

Informe 2020

sobre la seguridad en Cataluña

Diciembre de 2020

Esta obra está sujeta a una licencia [Reconocimiento 4.0](#) de Creative Commons. Se permite su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación para generar una obra derivada, sin restricción alguna siempre que se cite el titular de los derechos (Generalitat de Catalunya. Departamento de Interior). La licencia completa se puede consultar en:

Generalidad de Cataluña Departamento de Interior

Diputació, 355 08009 Barcelona

Gabinete Técnico del Departamento de Interior

1. Presentación	10
2. Introducción	12
3. Evolución de datos sociodemográficos	16
El crecimiento de la población	16
Población, trabajo y salario	17
Población flotante	18
Datos sobre población y cuerpos de seguridad: las ratios por 1.000 habitantes	19
El sesgo de género	22
4. La medida de la delincuencia	24
Metodología	24
La Encuesta de seguridad pública de Cataluña (ESPC)	26
5. Hechos delictivos conocidos en Cataluña hasta el año 2019	27
La territorialidad	27
El peso demográfico	29
La estacionalidad	32
Tipología de los hechos penales	33
Las violencias machistas	38
6. Información sobre la seguridad a partir de las encuestas	42
Victimización	43
Índice de denuncias de los hechos considerados delito por las personas objeto de los mismos	45
La no-denuncia en la ESPC y la EVAMB	45
Razones de la no-denuncia	48
Evolución de las razones por no denunciar	48
Percepción de seguridad	50
Valoración de los servicios policiales	56
Valoración de los problemas de seguridad	57
7. El Plan Barcelona Ciudad Segura	59
El análisis de los datos	59
Objetivos del Plan Barcelona Ciutat Segura	64
8. Conclusiones	66

Índice de gráficos

Gráfico 1. Concentraciones y manifestaciones comunicadas en Cataluña. 2009-2019	14
Gráfico 2. Desahucios en Cataluña y en la ciudad de Barcelona. Evolución 2013-2019	15
Gráfico 3. Evolución de la población total en Cataluña. 2001-2019	16
Gráfico 4. Pernoctaciones turísticas en miles. Barcelona ciudad y total Cataluña. 2011-2019	18
Gráfico 5. Evolución de la ratio de efectivos policiales por 1.000 habitantes. 2005-2019	20
Gráfico 6. Previsión de efectivos de la PG-ME. 2010-2019	22
Gráfico 7. Evolución 2011-2019 del total de hechos conocidos en Cataluña	27
Gráfico 8. Distribución de los delitos conocidos en 2019 entre las regiones policiales y evolución (en base 1) por Cataluña y las regiones policiales entre 2011 y 2019	28
Gráfico 9. Tasas de hechos por cada 1.000 habitantes en Cataluña y las regiones policiales (año 2019)	29
Gráfico 10. Tasas de hechos por cada 1.000 habitantes en Cataluña y las áreas básicas policiales. 2019	31
Gráfico 11. Evolución mensual de los hechos penales en Cataluña y sus regiones policiales. 2011-2019	32
Gráfico 12. Evolución 2011-2019 de los delitos contra el patrimonio, contra las personas y los otros delitos conocidos en Cataluña	33
Gráfico 13. Distribución de los delitos conocidos en 2019 entre las principales categorías de delitos y evolución (en base 1) de estas categorías entre 2011 y 2019	34
Gráfico 14. Tipologías delictivas más denunciadas en Cataluña en los años 2018 y 2019 y variaciones de los últimos dos años	35
Gráfico 15. Tasas de hechos por 1.000 habitantes en las diferentes regiones policiales y en el conjunto de Cataluña. Total de hechos y total menos los hurtos	36
Gráfico 16. Distribución de los hurtos conocidos en 2019 entre las diferentes regiones policiales	36
Gráfico 17. Evolución del total de hechos, hurtos y total de hechos menos hurtos. Base 1, 2016-2019	37

Gráfico 18. Evolución del total de hechos, de las estafas y del total de hechos menos las estafas. Base 1, 2016-2019	38
Gráfico 19. Víctimas mortales de violencia machista en el ámbito de la pareja. 2011-2019	39
Gráfico 20 . Evolución de las denuncias y víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja. 2011-2019	40
Gráfico 21. Hechos de violencia machista ámbito social o comunitario. Agresiones y abusos sexuales	41
Gráfico 22. Prevalencia delictiva en Cataluña, área metropolitana de Barcelona y Barcelona según la ESPC y la EVAMB.....	44
Gráfico 23. Evolución del porcentaje de denuncia de hechos considerados delictivos. ESPC y EVAMB	46
Gráfico 24. Porcentaje de denuncia y no-denuncia de los ilícitos considerados delictivos. EVAMB 2019 y ESPC 2017	46
Gráfico 25. Índice de denuncia por ámbito. EVAMB	47
Gráfico 26. Evolución de los motivos por no denunciar. 2011-2017	48
Gráfico 27. Motivos de no-denuncia. EVAMB	49
Gráfico 28. Nivel de seguridad en el municipio. 2000-2017	50
Gráfico 29. Percepción del nivel de seguridad en el municipio, por sexo. ESPC 1999-2017	52
Gráfico 30. Nivel de seguridad en la ciudad, por sexo. EVAMB 2004-2019	53
Gráfico 31. Percepción de inseguridad en el barrio, por sexo. EVAMB 2004-2019	53
Gráfico 32. Nivel de seguridad en el barrio y en la ciudad (media 0-10). Evolución EVAMB. 2004-2019	54
Gráfico 33. Valoración de los servicios policiales según ESPC y EVAMB	56
Gráfico 34. Nivel de satisfacción con el servicio de recepción de denuncias de Mossos	57
Gráfico 35. Valoración de los principales problemas de seguridad. ESPC y Ómnibus	58
Gráfico 36. Evolución del total de hechos penales conocidos y de las pernoctaciones en Cataluña. 2011-2019	62

Índice de tablas

Tabla 1. Hechos penales conocidos en Cataluña. 2011-2019	13
Tabla 2. Valoración media del nivel de seguridad en el municipio por regiones policiales y Cataluña. 2014 -20 15 y 2016 -20 17	52
Tabla 3. Seguridad en el barrio y en la ciudad, por ámbitos territoriales	55
Tabla 4. Seguridad en el barrio y en la ciudad, por tamaño municipal	55

Índice de mapas

Mapa 1. Distribución de los hechos conocidos en 2018 en la ciudad de Barcelona ...	61
--	----

Siglas utilizadas (por orden alfabético)

ABP – Área básica policial

DGAS – Dirección General de Administración de Seguridad

DGP – Dirección General de la Policía

EPA – Encuesta de población activa

ESPC – Encuesta de seguridad pública de Cataluña

EVAMB – Encuesta de victimización del Área Metropolitana de Barcelona

FCSE – Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado

IDESCAT – Instituto de Estadística de Cataluña

IERMB – Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona

IGV – Índice global de victimización

ISC – Informe sobre la seguridad en Cataluña

ISPC – Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

IV – Índice de victimización

MIR – Ministerio del Interior

PG-ME – Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra

SIMBA – Sistema de Indicadores Metropolitanos de Barcelona

RP – Región policial

RPC – Región Policial Central

RPCT – Región Policial Camp de Tarragona

RPG – Región Policial Girona

RPMB – Región Policial Metropolitana Barcelona

RPMN – Región Policial Metropolitana Nord

RPMS – Región Policial Metropolitana Sud

RPP – Región Policial Ponent

RPPO – Región Policial Pirineu Occidental

RPTE – Región Policial Terres de l'Ebre

Resumen ejecutivo

- La edición de 2019 del Informe sobre la seguridad en Cataluña supone la reanudación en la publicación después de tres años y se plantea como un documento que aporte una interpretación de los datos publicados en portales de datos abiertos, pero que pueda complementarse a lo largo del año con análisis de otros conjuntos de datos.
- El contexto socioeconómico de 2019 se ha caracterizado por un ligero repunte en la cifra total de la población empadronada, aunque podría hablarse que la tendencia de la última década ha sido de estabilidad, una cierta recuperación de la economía y una fuerte influencia de la población flotante, básicamente turistas.
- En 2019 se ha producido un fuerte aumento de la delincuencia conocida en Cataluña, que supone el tercer año con un gran crecimiento en el número de delitos conocidos tras el cambio de tendencia entre 2016 y 2017.
- Esta evolución no es igual en todo el territorio y está fuertemente condicionada por la evolución de los hechos penales conocidos en la ciudad de Barcelona y, especialmente, en los distritos de Ciutat Vella y el Eixample.
- Los hechos más habituales son los hurtos. Entre los 10 hechos más frecuentes, en el último año destaca el incremento de las sustracciones en interior de vehículo y de los robos con violencia y/o intimidación.
- La evolución del número de denuncias y víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja en los últimos tres años apunta una tendencia ligeramente al alza. Fuera del ámbito del hogar, los casos de violencia machista más graves son las agresiones sexuales en las que la cifra de 2019 casi dobla la de 2014, aunque parte de este incremento puede estar motivado por un aumento del porcentaje de casos denunciados como consecuencia del aumento de la sensibilización con este tipo de hechos.
- Las encuestas de victimización detectaron de forma anticipada el incremento de la delincuencia, ya que detectaron el cambio de tendencia entre 2015 y 2016.
- Las encuestas muestran también que el porcentaje de denuncia ha ido bajando de forma considerable en los últimos años y se sitúa en un 22,3% en el Área Metropolitana de Barcelona en 2018 y en el 29% en el conjunto de Cataluña en 2017.
- A pesar del aumento de la victimización y la baja tasa de denuncia, la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía en el conjunto de Cataluña es muy positiva

ya que, de acuerdo con la ESPC de 2017, se valora en el global del país con un 7,2 y se sitúa por encima de 7 en todas las regiones policiales. Sin embargo, los datos de la Encuesta de victimización del Área Metropolitana de Barcelona de 2019 indican un descenso en este valor en los últimos dos años.

- Para hacer frente al crecimiento, en los últimos años, en el número de hechos penales que ocurrían en la ciudad de Barcelona y de la percepción de inseguridad por parte de la población, desde el Departamento se elaboró, en 2019, el Plan Barcelona Ciutat Segura, con la participación de distintos actores, tanto públicos como privados, del ámbito municipal.
- El objetivo principal del Plan Barcelona Ciutat Segura fue articular una respuesta conjunta y consensuada de todos los actores de la seguridad de la ciudad, en la que la colaboración y la confianza mutua resultaban esenciales, para reducir la criminalidad y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, focalizándose en la lucha contra los hechos delictivos con mayor incidencia.

1. Presentación

La publicación del Informe sobre la seguridad en Cataluña (ISC) está regulada por la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña. En esta norma (art. 23) se establece la obligación de “elaborar un informe anual sobre la seguridad interior, basado en las actividades estadísticas reguladas por el Plan estadístico de Cataluña, y que debe ponerse a disposición de las autoridades y de los órganos interesados, especialmente la Junta de Seguridad de Cataluña, la Comisión de Policía de Cataluña, las juntas locales de seguridad, el Consejo de Seguridad de Cataluña y el Parlamento.”

La edición de 2020 del ISC supone la reanudación en la publicación después de tres años en los que, por motivos organizativos, no ha sido posible su elaboración. En estos años, la seguridad y el control del orden público han sido el centro de atención del país en varios momentos. Así fue en 2017, con los atentados terroristas de Barcelona y Cambrils de agosto, y con los hechos del 20 de septiembre en el Departamento de Economía, del referéndum del 1 de octubre y de la huelga general del 3 de octubre, y, ya durante los meses y años posteriores, con las movilizaciones ciudadanas contra el proceso judicial y las sentencias en el proceso independentista sucedidas en otoño de 2019.

Cabe recordar también que, en este tiempo, con la aplicación del artículo 155 de la Constitución, en 2017, el Gobierno español, con la aprobación del Senado, destituyó a la totalidad del Gobierno de la Generalitat. En consecuencia, el Departamento de Interior pasó a ser tutelado directamente por el Ministerio del Interior, bajo la dirección de su Secretario General Técnico.

Sin embargo, este paréntesis temporal ha servido para replantear la elaboración de este documento. El Informe, tal y como se concebía en el año 2003, tenía dos características que se han ido manteniendo a lo largo de las diversas ediciones y que había que replantear en ese momento. Por un lado, estaba concebido como un documento para ser editado en papel y, pese a la digitalización, para ser impreso en un único volumen. Por otra parte, servía para poner a disposición de las autoridades (y de la ciudadanía) algunos datos sobre la seguridad de Cataluña a los que solo era posible acceder desde el departamento con competencias en seguridad.

La situación actual es muy distinta a la de 2003. Los contenidos digitales e interactivos han sustituido, en gran parte, a los documentos en papel y los estáticos. También se

han abierto a la ciudadanía buena parte de los datos de seguridad regulados por el Plan estadístico de Cataluña, algunos de los cuales, publicados en el Informe, tenían una tendencia a converger con los datos de actividad del Departamento, recogidos en las memorias del Departamento de Interior. Estos dos factores han hecho necesario un replanteamiento en este informe, y algunos cambios que deberían incorporarse en esta edición y en las futuras.

En primer lugar, cabe pensar en un informe que, aunque tenga una versión imprimible en papel, tenga la web como su principal espacio de consulta y que, en consecuencia, aproveche las ventajas de navegación, accesibilidad e interacción que ofrece este entorno. En segundo lugar, es necesario ser conscientes de que la ciudadanía, y las autoridades, ya tienen acceso a datos abiertos que permiten conocer cuál es el estado de la seguridad en Cataluña. Con esta premisa, la tarea que puede realizar el informe es la de aportar una interpretación de los datos publicados en los portales de datos abiertos, además de realizar análisis complementarios con otros conjuntos de datos mucho más detallados o con datos obtenidos de otras fuentes de información.

En las últimas ediciones publicadas del ISC se habían ido incorporando algunos análisis específicos y complementarios a la evolución interanual de la seguridad. En este sentido, una versión web puede permitir una mayor flexibilidad a la hora de, y bajo el paraguas del ISC, realizar análisis específicos sobre fenómenos o aspectos concretos de la seguridad. En consecuencia, se plantea no publicar un único documento anual, sino un conjunto de estudios.

Lógicamente, uno de ellos y de edición anual, será el que analice la seguridad en su conjunto, pero con el planteamiento de que, como complemento al informe global, cada año se puedan publicar otros estudios y análisis relacionados que, de una u otra forma, complementen este análisis global.

El documento pretende, pues, ser el primer paso en la nueva etapa del Informe sobre la seguridad: una publicación que recoja el análisis global de la seguridad durante el año 2019 en Cataluña, sin perjuicio de que, de forma secuencial, se pueda completar con otros análisis complementarios.

2. Introducción

Los datos sobre el estado de la seguridad en Cataluña del año 2019 que presentamos están íntimamente relacionados con factores muy complejos de raíz económica, social y política. Por este motivo, a la hora de elaborar el ISC 2020, y en el actual contexto de crisis generada por la COVID-19, se hace difícil valorar mucha de la información recibida, de los datos e indicadores de la última década, que se ha caracterizado más por una cierta estabilidad que por una gran actividad de estos indicadores.

La incidencia de la pandemia en los datos sobre la delincuencia y la seguridad será, sin duda, relevante (como ejemplo más claro podemos mencionar el período de confinamiento en la primavera de 2020), pero no podemos valorar por ahora en qué sentido ni hasta qué punto. Vivimos todavía una realidad muy inestable y cambiante sin vislumbrar ningún horizonte con perspectivas de estabilidad. Por tanto, hay muchos interrogantes para saber hasta qué punto la crisis sanitaria actual alterará el escenario de seguridad posterior al que describe este informe.

Las primeras constataciones de datos sobre hechos penales conocidos apuntan a un incremento de la delincuencia cibernética (como consecuencia del aumento de la actividad telemática), así como de la violencia intrafamiliar (muy especialmente la violencia machista) debido al incremento de tiempo que, por mandamiento de las autoridades, se pasa en la vivienda conviviendo con las personas más cercanas, que en el período de confinamiento total ha sido de 24 horas al día.

Dos ámbitos sobre la inseguridad en Cataluña han sido predominantes a lo largo del año 2019, pero también en los últimos tres años: el incremento de la inseguridad y el incremento del conflicto social y político.

El primero, relacionado con los datos sobre la inseguridad y el delito, se ha caracterizado por el fuerte incremento de los hechos penales conocidos, especialmente de los pequeños delitos y hurtos, singularmente localizados en la ciudad de Barcelona y su entorno metropolitano.

Es significativo, en este sentido, el hecho de que los datos de hechos penales conocidos en Cataluña que se presentan manifiestan cierta correlación con la marcha de la economía. Si en el período 2007 a 2016 los datos de la economía alcanzaban los niveles más preocupantes de la crisis y las tasas de criminalidad caían de manera notable, durante el período posterior (2016 a 2018), que se ha correspondido con un período de cierta bonanza económica, las tasas de hechos penales han crecido

significativamente, situándose incluso en los niveles anteriores a la gran crisis financiera de 2008.

Tabla 1. Hechos penales conocidos en Cataluña. 2011-2019

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Hechos contra el patrimonio	472.692	472.499	453.598	438.592	431.495	426.148	445.435	498.950	517.190
Hechos contra las personas	81.968	80.523	78.347	79.365	76.005	73.408	74.528	78.404	81.867
Total de hechos conocidos	531 .233	529.232	507.970	493.542	481.880	472.264	492.223	546.612	565.604

Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

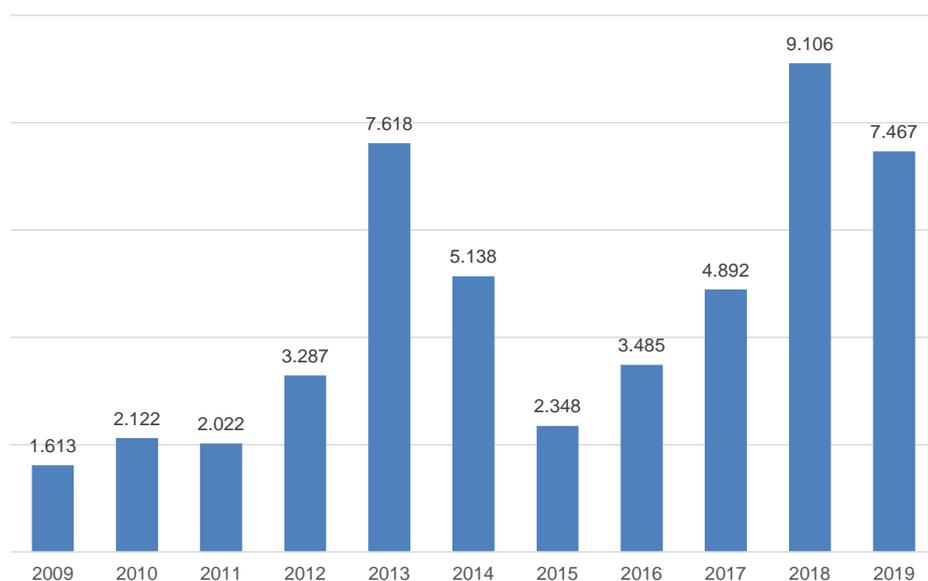
Y aún más relevante: el incremento de la criminalidad de este período (2016-2019) ha sido especialmente notable en la ciudad de Barcelona, donde los hechos penales conocidos en la ciudad han supuesto un 40% del total conocido en el territorio de Cataluña.

El segundo ámbito, el del conflicto social y político, ha tenido un destacado crecimiento. El conflicto en el espacio público ha sufrido una tensión, continuada en el tiempo, en los casos de las movilizaciones ciudadanas relacionadas con el proceso judicial contra el independentismo y con los desahucios domiciliarios.

En cuanto a las movilizaciones ciudadanas, desde los hechos de septiembre y octubre del año 2017, las decisiones judiciales han generado una respuesta política que se ha traducido en un incremento de las protestas ciudadanas en la calle.

La magnitud de alguna de estas protestas del año 2019 como respuesta a la sentencia del proceso contra los parlamentarios y consejeros del Gobierno catalán llegó a ser muy importante: el 14 de octubre miles de personas colapsaron el aeropuerto de Barcelona y vías y autopistas adyacentes durante horas; el 18 de octubre, la comunicación de la sentencia del juicio al Gobierno generó altercados especialmente graves en la ciudad de Barcelona, en los que participaron miles de manifestantes; también, el 11 de noviembre, cientos de personas pudieron bloquear la frontera franco-española, en La Jonquera, durante casi 24 horas, incluyendo una noche al raso. Se trata de hechos, todos ellos, que generaron decenas de ciudadanos heridos, detenidos y encausados (todavía actualmente) a causa de las protestas.

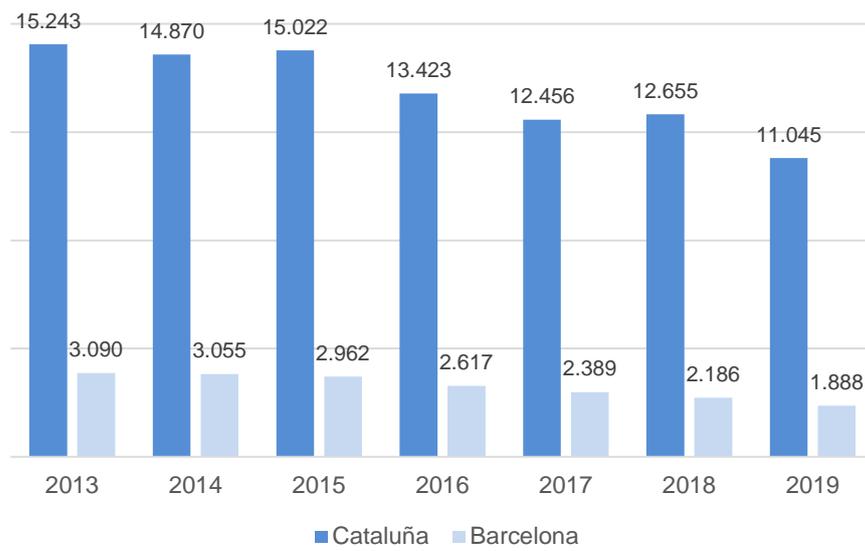
Gráfico 1. Concentraciones y manifestaciones comunicadas en Cataluña. 2009-2019



Fuente: Dirección General de Administración de Seguridad

En cuanto a los desahucios, la secuencia histórica muestra datos estremecedores. Los lanzamientos judiciales se mantienen en una media de 212 desahucios semanales (30 diarios) en el total del territorio de Cataluña, o de 36 desahucios semanales (5 diarios) en la ciudad de Barcelona. Se trata de la expulsión por mandamiento judicial de vecinos, a menudo en situación precaria, que cuando ha requerido la intervención policial para proceder al lanzamiento –lo que genera la resistencia del vecindario y de las asociaciones de apoyo–, ha convertido al operativo en un grave problema de orden público.

Gráfico 2. Desahucios en Cataluña y en la ciudad de Barcelona. Evolución 2013-2019



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

3. Evolución de datos sociodemográficos

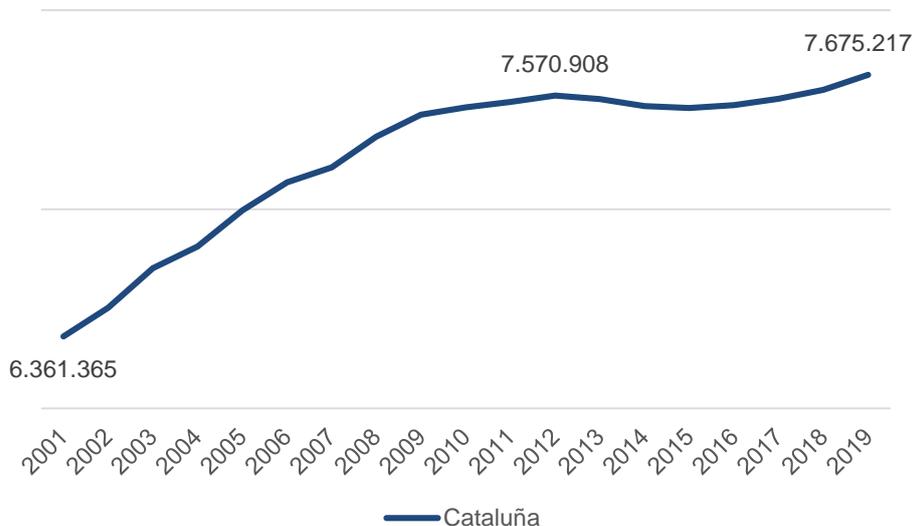
Cuando analizamos la evolución de la población en una sociedad tan dinámica como la nuestra, es necesario diferenciar claramente dos tipos de movimientos. En primer lugar, el crecimiento natural y los movimientos migratorios que estarían referidos a población que vive y trabaja en el país, y en segundo lugar la población flotante conformada por viajeros, turistas o visitantes que de forma temporal y circunstancial residen o transitan en algunas zonas del país y que, cuando llegan a determinados volúmenes, condicionan los recursos previstos y las políticas de seguridad definidas sobre el parámetro de la población de derecho.

En cuanto a las políticas de seguridad, no es posible dimensionar los recursos humanos de los cuerpos de seguridad (policía, bomberos o protección civil) sin tener presente el comportamiento, la evolución y las características de la población. La garantía de la movilidad, el cálculo de los riesgos y emergencias, la salud pública o la seguridad ciudadana están íntimamente relacionados con este conocimiento.

El crecimiento de la población

Durante la primera década del siglo se produjo un notable incremento de la población total en Cataluña, que pasó de los 6,2 a los 7,5 millones de habitantes (un crecimiento de más de 1 millón). Por el contrario, la segunda década ha sido caracterizada por la estabilidad. La cifra total de la población empadronada en 2019 se situó en 7.675.217 habitantes.

Gráfico 3. Evolución de la población total en Cataluña. 2001-2019



Población, trabajo y salario

La relativa estabilidad de los indicadores de población que hemos visto no se observa en los indicadores de la actividad económica, ni del paro y el empleo. Así, el fin de la ola migratoria coincidió con el inicio de la crisis económica, que, entre otras cuestiones, repercutió en un incremento de la tasa de paro.

De 2006 a 2013, y especialmente en los años más duros de la crisis financiera, la tasa de paro creció 17 puntos hasta situarse en 23,12. Ahora bien, desde 2013 las tasas han ido bajando a un ritmo constante hasta 2018 para situarse en 11,49, y de forma más atenuada durante 2019, bajando hasta 11,03.¹

Sin embargo, hay que tener presente algunas consideraciones. Las medidas de la reforma laboral del año 2012 incidieron en la recuperación de la tasa de paro, pero tuvieron como consecuencia una precarización aún mayor de las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras, con la extensión del modelo de contratos parciales, por días o por horas, lo convenido a denominar “contratos basura”.

En cuanto al salario bruto anual medio,² que crecía hasta 2010, se estabilizó en 2012, bajó los dos años siguientes y volvió a aumentar en 2014. Hay que ser conscientes de que, al tratarse de valores medios, existen grandes diferencias entre hombres y mujeres, franjas de edad, tipos de contratos, tipos de jornada y sectores.

En todo caso, en 2019 se ha comportado, en cuanto al paro, como un año de transición en el que se había frenado la mejora de las tasas sobre empleo que ya apuntaban, de nuevo, con una caída actividad económica. En este sentido, los últimos años de los que tenemos datos (2015-2018) el PIB ha estado en recesión en Cataluña y en España. Esto sitúa el inicio de las dificultades económicas del país dos años por delante de las del conjunto de la Unión Europea.

Esta coyuntura negativa afecta especialmente al incremento del conflicto social, cuya representación más cruda la encontramos en los desahucios. Las causas de estos

¹ Idescat. EPA. Cataluña. 2019. Tabla: Tasa de paro. Grupos de edad/Sexo.
< <https://www.idescat.cat/treball/epa?tc=4&cd=1.4.02&dt=2019> >

² Idescat. Anuario estadístico de Cataluña. Salario bruto anual y ganancia por hora. Por sexo, tipo de contrato y jornada. < <https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=395> >

desahucios, por un lado, están relacionadas con un conjunto de variables de cariz socioeconómico que sufre el país y con la precarización de los medios de vida de las personas y familias afectadas, que no pueden sostener el gasto vital.

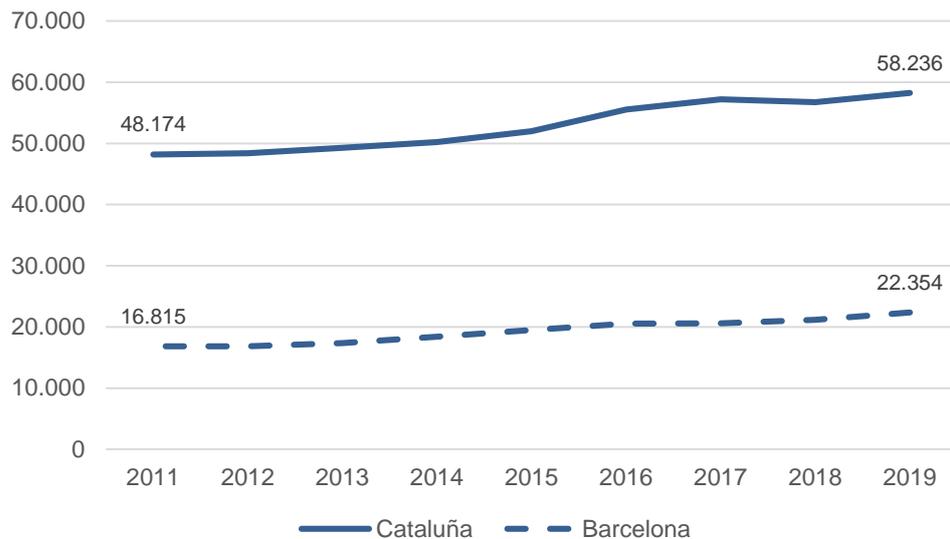
Por otro lado, están relacionadas con la transformación de la vivienda de valor de uso para las personas en un valor especulativo y el desarrollo del modelo de turismo de masas vigente hasta el año 2019. Estas dos variables han hecho incrementar los precios de la vivienda de forma exponencial en el último decenio.

Población flotante

La inseguridad no la padecen (ni la generan) solo las personas que residen habitualmente en un territorio. En Cataluña es especialmente significativo el peso de la población flotante. Por una parte, por los propios movimientos internos, ya sea por motivos laborales como de ocio. Por otra, la actividad turística genera millones de visitantes de otros lugares, tanto del resto del Estado como del extranjero. Esta población flotante es, por tanto, una variable a tener en cuenta.

En 2019 se registraron, en Cataluña, 58 millones de pernoctaciones, 22 millones de las cuales, en la ciudad de Barcelona, el doble de las registradas en 2005. El crecimiento del movimiento de cruceros en el puerto de Barcelona también tiene un comportamiento espectacular: desde el año 2002 se ha cuadruplicado el número de visitantes, que ha pasado de cerca de ochocientos mil cruceristas del año 2002 a los tres millones y medio del año 2019.

Gráfico 4. Pernoctaciones turísticas en miles. Barcelona ciudad y total Cataluña. 2011-2019



Fuente: Idescat

Hay que considerar muy especialmente estos datos a la hora de analizar la incidencia de la criminalidad, puesto que la población flotante hace variar las tasas de delitos por 1.000 habitantes, que se calculan sobre la población de derecho, en ámbitos territoriales más pequeños como las zonas turísticas. Esta realidad, que genera nuevos retos para la seguridad, repercute también en la dinámica socioeconómica y en el uso del espacio, especialmente en los circuitos turísticos, puesto que implica un aumento de las oportunidades para las personas delincuentes.

Datos sobre población y cuerpos de seguridad: las ratios por 1.000 habitantes

Las ratios y tasas tienen siempre una función doblemente comparativa, bien para facilitar la comprensión de la evolución de una serie de datos histórica, o bien para permitir la comparación con otros territorios más o menos homogéneos en un momento determinado. En este sentido, las ratios del número de policías por 1.000 habitantes permiten relacionar el número de policías con el total de población mediante el establecimiento de una cifra referente y realizar una comparación respecto a los países de nuestro entorno.

En el caso catalán, existe un factor que añade una distorsión entre el dato disponible y el dato real ya que en el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) las cifras de efectivos que se facilitan son las de los destinados en Cataluña,

pero también se desplaza personal destinado a otros lugares por servicios u operaciones concretas y determinadas. A los servicios relacionados con investigaciones contra el terrorismo o la delincuencia organizada, los más habituales, se han añadido, en los últimos años, servicios de orden público.

Por otra parte, a efectos operativos y de planificación de recursos, todos los recursos deberían depender de la misma autoridad para que la ratio sirviera de referencia para un sistema de planificación y gestión analítica.

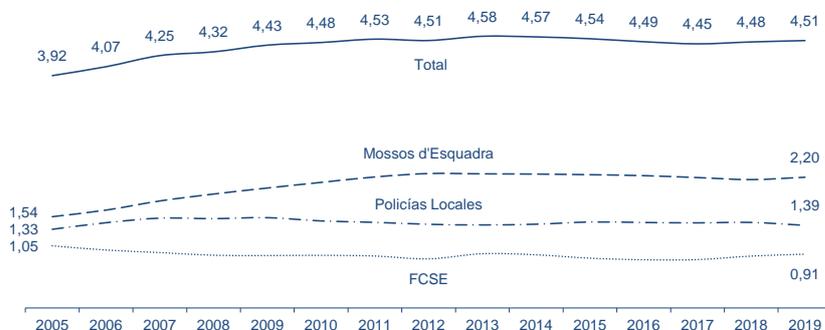
En Cataluña, se toma como referencia la ratio de 4,5 policías por cada 1.000 habitantes. El origen de esta ratio proviene de la Moción 156/VI sobre la política de la seguridad ciudadana, aprobada el 16 de mayo de 2002 por el Parlamento de Cataluña, que, entre otras cuestiones, instaba al Gobierno a emprender las gestiones necesarias para garantizarla. En ese momento, la ratio de policías por cada 1.000 habitantes en el conjunto de España era de 4,4. La propuesta de moción inicial planteaba una ratio global de 4,7 policías por cada 1.000 habitantes y lo desglosaba de la siguiente forma:

- Policía de la Generalitat - Mossos d'Esquadra: 2,5
- Policías locales: 1,3-1,5
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: 0,5-0,7

En consecuencia, es necesario tener en cuenta este indicador por la obligación de cumplir con el mandamiento parlamentario, a pesar de tener en cuenta, entre otras, las circunstancias mencionadas anteriormente a la hora de interpretarlo.

En 2019, la ratio por 1.000 habitantes del total de cuerpos de policía operativos en Cataluña se sitúa en 4,51 puntos, la misma ratio que en 2012.

Gráfico 5. Evolución de la ratio de efectivos policiales por 1.000 habitantes. 2005-2019



Fuente: DGP, DGAS, MIR, Idescat

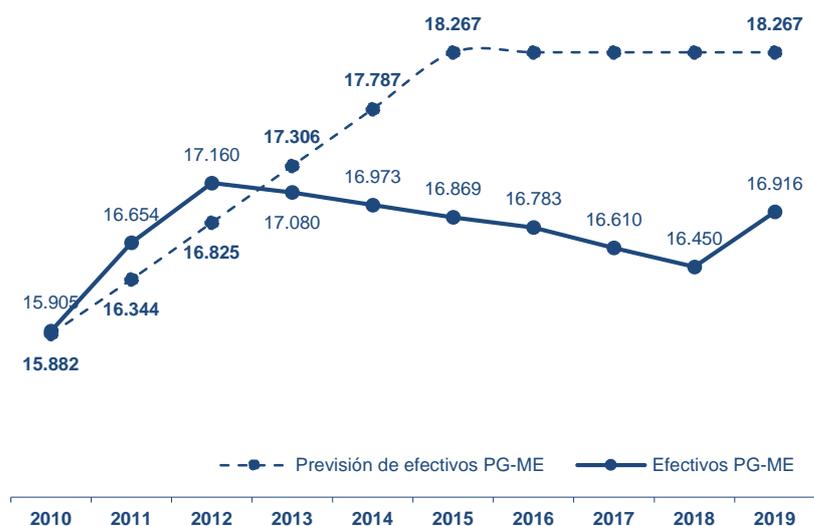
De acuerdo con los datos disponibles, observamos que el cuerpo de Mossos d'Esquadra, en 2019, se sitúa en una ratio de 2,20, 7 décimas por debajo de la de 2012. Sobre las FCSE, los datos señalan un descenso de efectivos entre 2013 y 2017, pero que se revirtió recuperando en 2019 una cifra cercana a la de 2013 y que, en función de los efectivos que prestan servicio de forma temporal en Cataluña, podría ser incluso superior al de ese año.

En cuanto a la previsión de crecimiento del cuerpo de Mossos d'Esquadra, cabe recordar que en 2010 se estimó un crecimiento anual para el quinquenio siguiente (2010-2015) de hasta 18.267 efectivos. Estas cifras nunca se alcanzaron, como consecuencia de los recortes presupuestarios. Por el contrario, desde el año 2012 la plantilla se ha ido reduciendo hasta alcanzar cerca del 5% menos de la ratio. Una cifra que recuperó los 16.916 efectivos con la promoción del 2019.

La reactivación de la actividad económica y turística no había estado acompañada, en los últimos años, de la convocatoria de nuevas promociones. Una carencia de efectivos que se vio agravada por el incremento de la demanda de servicios policiales debido al uso cada vez más complejo del espacio público, por las medidas de vigilancia y alerta antiterrorista vigentes desde 2017 y por la demanda de servicios estáticos masivos derivados de la evolución de la situación sociopolítica, que destinó numerosos efectivos a la vigilancia de sedes judiciales. La promoción de agentes que salió del Instituto de Seguridad Pública de Cataluña (ISPC) en 2019 supuso un punto de inflexión en esta situación y repercutió en la evolución de los datos delincuenciales.

En estos momentos la previsión para el futuro inmediato es que el número de efectivos del cuerpo de Mossos d'Esquadra se aproxime a la cifra prevista, ya que además de los 674 funcionarios en prácticas que se graduaron en el ISPC en 2020, está en marcha otro proceso selectivo de 750 efectivos que debían iniciar la etapa formativa en 2020. Para los próximos años habrá que atenerse a lo que determine la evolución de la crisis de la COVID-19 en cuanto a recortes presupuestarios.

Gráfico 6. Previsión de efectivos de la PG-ME. 2010-2019



Fuente: DGP

El sesgo de género

El sesgo de género es un factor muy importante y, a menudo, menospreciado. Es indispensable aproximarnos al estudio y análisis de la realidad social aplicando la perspectiva de género para poder desarrollar políticas públicas efectivas que den respuesta a unas realidades claramente divergentes, puesto que tanto los datos de victimización como los que hacen referencia a la autoría, así como los que nos aportan información sobre la percepción de la seguridad, muestran un claro sesgo de género, con claras diferencias entre los tipos y número de delitos sufridos por hombres y mujeres, y con una autoría claramente masculina.

En este sentido cabe destacar que, en los últimos años, la conciencia social hacia los delitos relativos a la violencia machista ha implicado una mayor visibilización de este tipo de violencia interpersonal y nos ha permitido conocer mejor un fenómeno que históricamente ha sido extremadamente invisibilizado en causa, posiblemente, del bajo nivel de denuncia. Hay que seguir analizando la realidad de este fenómeno de extrema complejidad para interpretar de la mejor forma posible todos los indicadores y entender la correlación entre ellos. Por ejemplo, una variación significativa en el número de denuncias no necesariamente debe implicar la misma variación en la incidencia de agresiones machistas, puesto que puede haber factores, como la predisposición de las mujeres a denunciar, que condicionen esta relación.

4. La medida de la delincuencia

El Informe 2004 sobre la seguridad en Cataluña, el primero de la serie histórica, marcaba la pauta señalando cuáles deberían ser los principales indicadores a utilizar para poder medir la seguridad en Cataluña. En cuanto a la delincuencia, recogía los datos policiales y las encuestas como fuente principal de información, apuntando otras vías, como la utilización de los datos judiciales, en cuanto a la complementariedad de éstos, o los datos internacionales, en cuanto a la imprescindible comparabilidad de las estadísticas e indicadores sobre la seguridad.

En cuanto a las fuentes judiciales, todavía hoy en día se hace complejo su uso. La duración de los procedimientos penales, normalmente superior a un año, y la información estadística proveniente de los órganos judiciales, que no informa del momento en que ocurrieron los hechos, sino sobre la entrada de estos hechos en sede judicial, hace difícil integrarlas en el ISC. Sí que se ha incorporado, en cambio, de forma puntual (Informes de 2013-2014 y 2016) la comparativa internacional, aprovechando la tendencia, casi global, a la publicación de datos abiertos de las administraciones.

Este desarrollo de la transparencia también ha llegado a Cataluña y a la Policía de Cataluña. Así, en marzo de 2017 se abrió el [portal de datos abiertos](#), con un apartado destacado para los [datos delincuenciales](#). Se trata de información recogida tanto por la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra como por las policías locales de Catalunya.

La reanudación del Informe quiere poner en valor estos datos y utilizará esta información, accesible para cualquier persona, para realizar el primer análisis global sobre la delincuencia en Cataluña.

Metodología

Para facilitarla, se ha optado por agrupar algunas de las tipologías penales que recoge el portal de datos abiertos:

Por una parte, aquellos hechos penales que tienen una doble asignación se presentan de forma conjunta: como delitos y como delitos leves (en función de los perjuicios causados).

Por otra parte, se han unificado otras tipologías que tienen un nexo de unión claro, como los hurtos y los robos en interior de vehículo (que se presentan como sustracciones en interior de vehículo).

Además, hay que ir con cuidado ya que algunas tipologías recogidas en el portal de datos abiertos ya se presentan de forma agrupada. Así, los robos con fuerza reseñados no diferencian el lugar donde han pasado, por lo que quedan agrupados los que han pasado en vivienda, en establecimientos comerciales, empresas u otros.

Y una última observación: el hecho de que los datos abiertos solo faciliten datos de las faltas agrupadas en cuatro categorías, pero no por tipologías concretas, no permite realizar un análisis continuo de aquellas faltas penales que, con la reforma penal del año 2015, han pasado a ser delitos leves.

Ahora bien, como se ha comentado en la introducción, a este primer documento marco le seguirán, más adelante, otros documentos para profundizar en fenómenos o casuísticas más concretas. En estos otros documentos ya se utilizarán datos internos de la Policía de Cataluña, que permiten análisis más detallados.

Este hecho podría implicar que, en ocasiones, algunos de los sumatorios presentados en el ISC anual no coincidan plenamente con los de los estudios sectoriales. Estos desajustes se deben a que la fecha en la que se obtienen los datos del núcleo de información policial es diferente a la de la publicación en el portal.

Hay que tener en cuenta que el núcleo de información policial es una base de datos en constante actualización y, aunque la mayoría de los hechos penales llegan a conocimiento de la policía y se introducen en el sistema en pocas horas o días, a menudo se denuncian también delitos que han tenido lugar hace un tiempo, o bien a partir de investigaciones policiales se cambian o modifican tipificaciones penales previamente registradas. Por tanto, estos cambios y estos hechos penales conocidos con diferencia de tiempo motivan que una misma consulta en la base de datos ofrezca resultados diferentes.

Dado que los ajustes y variaciones suelen ser pequeños o insignificantes, los datos publicados en el portal de datos abiertos no actualizan los datos históricos. De la misma forma, otros informes publicados de forma puntual o periódica tampoco se pueden modificar. Por estos motivos, comparando los datos de diferentes fuentes de información, tanto publicados en este Informe como en otros espacios, se pueden observar algunas variaciones.

La Encuesta de seguridad pública de Cataluña (ESPC)

La otra fuente de información principal para medir el estado de la inseguridad son las encuestas de victimización (inseguridad objetiva), que se complementan con los datos policiales aportando información sobre la llamada “cifra negra” (los hechos que efectivamente suceden pero que no se denuncian ni llegan a conocimiento de las instituciones) y sobre percepciones de seguridad de la ciudadanía (inseguridad subjetiva).

Sobre esta fuente, también se han producido algunos cambios relevantes respecto al Informe 2004. Por una parte, desde el año 2013 la ESPC se lleva a cabo de forma bienal, entre otros motivos, por la realización de otras encuestas específicas (personas mayores, violencia machista).

También, en 2015 se modificó el cuestionario de la ESPC y se incorporaron algunas nuevas tipologías penales a los hechos sobre los que se preguntaba, haciendo que cambiara el llamado “cesto de hechos” que los agrupaba. Por este motivo, de forma complementaria a la serie histórica, en las dos últimas ediciones se ha incorporado una serie de este nuevo cesto de hechos.

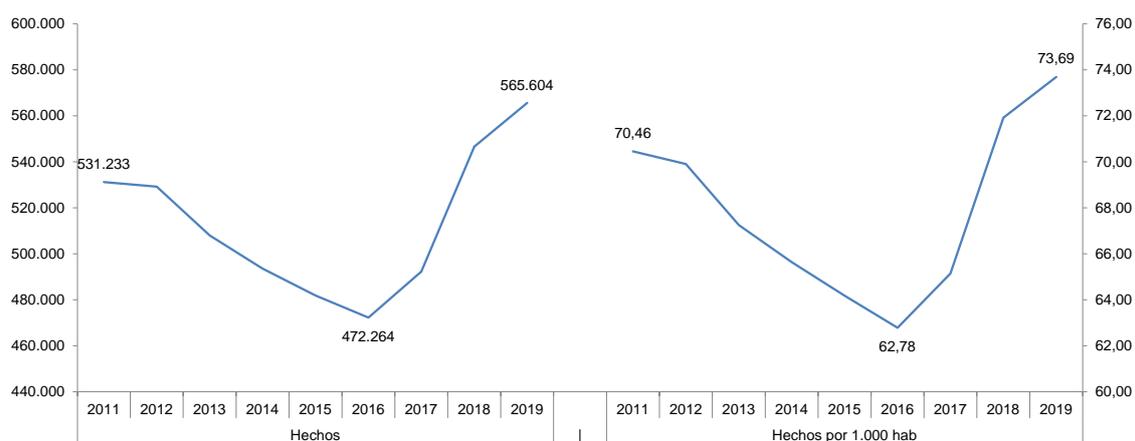
Finalmente, en la edición de 2017 de la ESPC, las personas seleccionadas para confeccionar la muestra recibieron una carta con un enlace para responder de forma telemática y, una semana más tarde, si no habían respondido, recibían una llamada telefónica para poder responder a la encuesta por esta misma vía. Solo una cuarta parte de las personas que respondieron a la encuesta lo hicieron por vía telemática.

Con la voluntad de incorporar otras fuentes de información, en este Informe se utilizan también datos de la Encuesta del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona.

5. Hechos delictivos conocidos en Cataluña hasta el año 2019

Después de unos años en los que la cifra de hechos penales conocidos por la Policía de Cataluña había mantenido una clara tendencia a la baja, en los tres últimos años se ha experimentado un crecimiento de esta cifra, especialmente acentuado durante el año 2018.

Gráfico 7. Evolución 2011-2019 del total de hechos conocidos en Cataluña



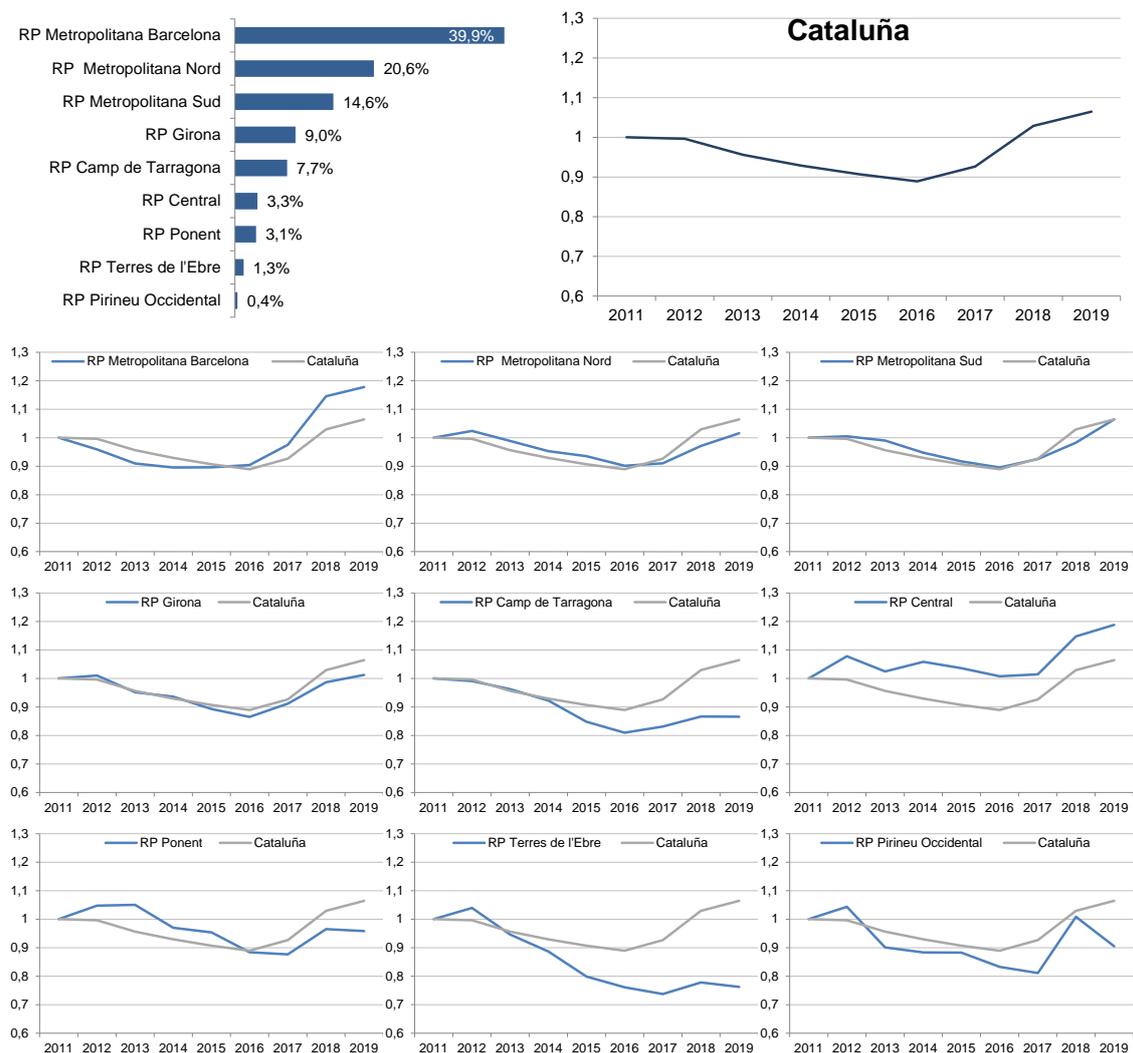
Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra y Idescat

Ahora bien, la suma total de la delincuencia conocida –que debe tenerse en cuenta porque se trata de un indicador global– así como su evolución tienen una gran heterogeneidad, tanto en los momentos en que se producen los cambios de tendencia (la estacionalidad) o en el territorio donde pasan (la territorialidad y el peso demográfico), como en lo que se refiere a las tipologías penales en concreto (tipologías penales) o a las víctimas que los sufren (perfil de las víctimas).

La territorialidad

En cuanto a la distribución territorial, que está vinculada con el peso demográfico de cada territorio, la Región Metropolitana Barcelona concentra el 40% de los hechos penales que se registran en Cataluña, seguida de las otras dos regiones policiales metropolitanas, Metropolitana Nord y Metropolitana Sud. Las regiones policiales Central, Ponent, Terres de l'Ebre y Pirineu Occidental suman un 8% del total de hechos, cifra que se sitúa entre el 9% de la Región Policial de Girona y el 7,7% de la del Camp de Tarragona.

Gráfico 8. Distribución de los delitos conocidos en 2019 entre las regiones policiales y evolución (en base 1) por Cataluña y las regiones policiales entre 2011 y 2019



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

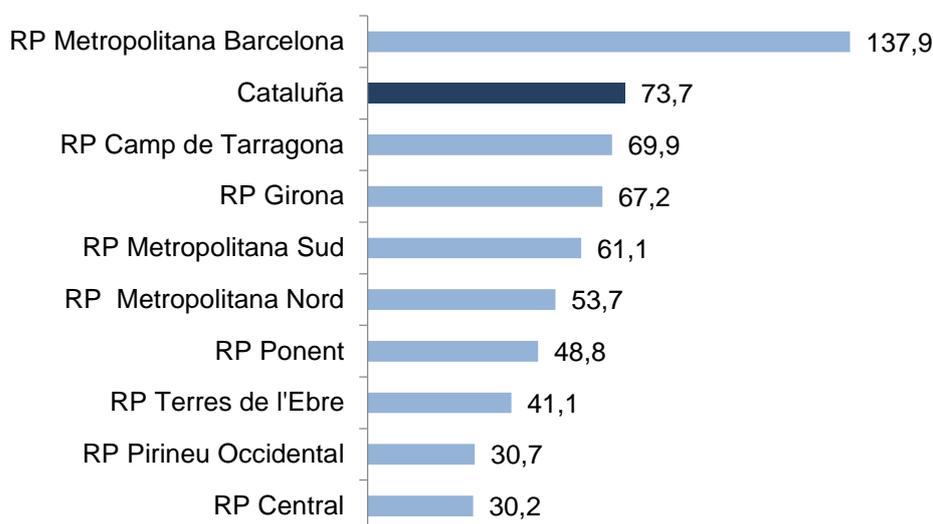
La evolución de los hechos penales también es distinta en cada una de las regiones policiales. La tendencia global del descenso de los hechos delictivos entre 2012 y 2016 y el posterior incremento entre 2016 y 2019 toma diferentes matices en cada región policial.

Así, por ejemplo, en el ámbito territorial se observa que el descenso global acumulado entre 2012 y 2016 tuvo una incidencia diferente. En la ciudad de Barcelona, el descenso se produjo entre los años 2011 y 2013, mientras que entre 2014 y 2016 la cifra de hechos conocidos fue muy estable. También destaca el comportamiento de la Región Policial Central, ya que es la única región donde se produce un incremento de

los hechos conocidos entre los años 2013 y 2014. Por el contrario, las regiones policiales Metropolitana Nord, Metropolitana Sud y Girona son las que tienen una evolución más similar a la del conjunto de Cataluña.

Como se ha señalado, la distribución de los hechos penales entre las distintas regiones policiales está directamente relacionada con el peso demográfico de cada región. La forma más habitual de ponderar los datos de los hechos penales para poder realizar comparaciones entre diferentes territorios es calcular los hechos por cada 1.000 habitantes.

Gráfico 9. Tasas de hechos por cada 1.000 habitantes en Cataluña y las regiones policiales (año 2019)



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

El peso demográfico

La incidencia que sufre la Región Policial Metropolitana Barcelona, donde se registra una tasa de hechos conocidos x 1.000 habitantes de 137,9, está condicionada por el peso demográfico, pero también por un factor diferencial: la población flotante.

En una escala territorial inferior, cuando analizamos las áreas básicas policiales (ABP) de la ciudad, se reproduce este fenómeno: en las ABP de Ciutat Vella y el Eixample se registran 487 y 224 hechos por cada 1.000 habitantes, respectivamente. El resto de

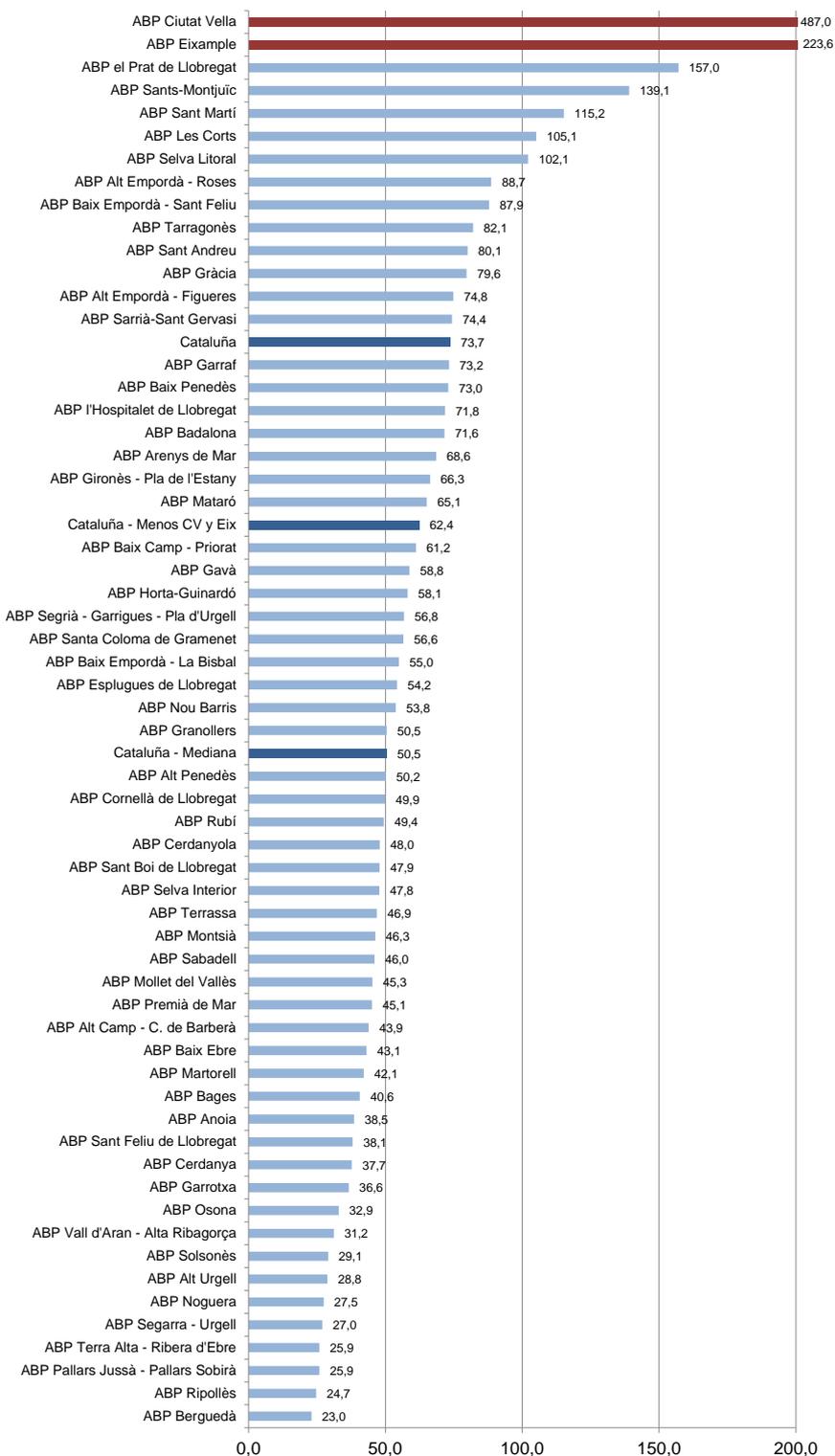
ABP con una tasa elevada, por encima de los 73,7 hechos por 1.000 habitantes, valor global de Cataluña, también son lugares con un alto volumen de población flotante.

Sin embargo, no se trata de una situación única. La acumulación de hechos penales en zonas turísticas o con un alto índice de población flotante, que implican tasas de hechos calculadas sobre la población residente, no es un fenómeno exclusivo de Barcelona, pudiendo encontrarse tres claros ejemplos en los casos de Londres, París o Nueva York.³

Estos valores extremos condicionan de forma destacada la tasa global de Cataluña. Para evitar esta distorsión, se puede utilizar el valor estadístico de la mediana (como el dato que ocupa la posición intermedia ordenando los valores de mayor a menor). En el caso de las regiones policiales, la mediana es de 53,7 hechos por cada 1.000 habitantes y en el caso de las ABP sería de 50,5 hechos por cada 1.000 habitantes. Otra forma de obtener una aproximación a un valor global por Cataluña sería calcularlo para todas las ABP menos estos dos distritos (quitando también a su población del valor ponderado), y el resultado sería un valor de 62,4 hechos por cada 1000 habitantes.

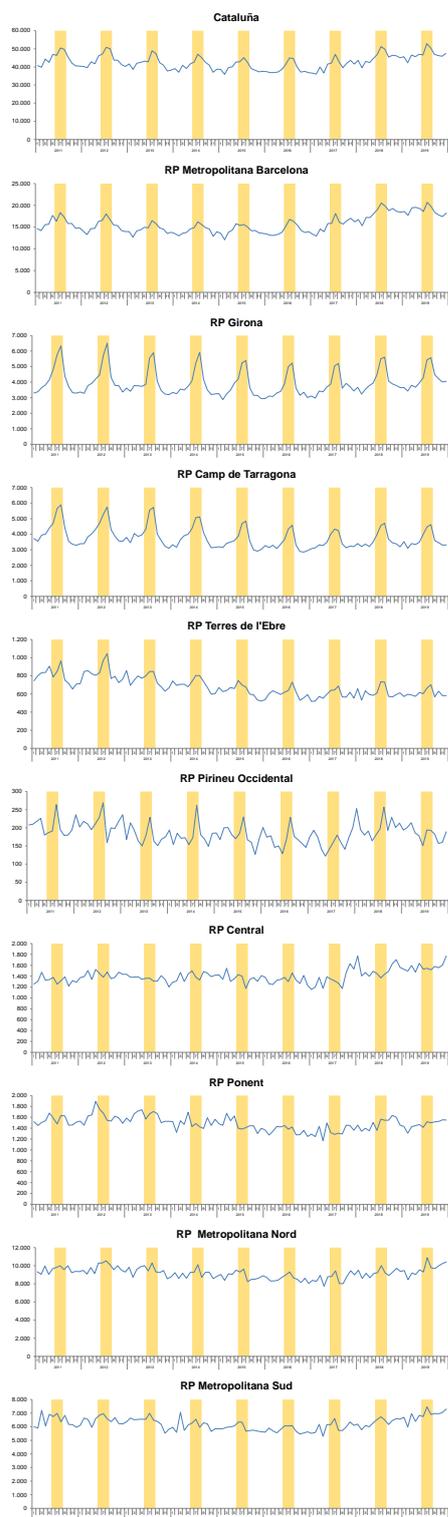
³ Londres: <https://www.police.uk/your-area/city-of-london-police/performance/compare-your-area/?tc=cp>
París: <https://inhesj.fr/publications/grand-angle/la-criminalite-sur-les-territoires-du-grand-paris-2016-2017>
Nueva York: <https://maps.nyc.gov/crime/>

Gráfico 10. Tasas de hechos por cada 1.000 habitantes en Cataluña y las áreas básicas policiales. 2019



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Gráfico 11. Evolución mensual de los hechos penales en Cataluña y sus regiones policiales. 2011-2019



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

La estacionalidad

La distribución temporal de los hechos conocidos evidencia algunos aspectos a considerar.

Por una parte, la estacionalidad. Si se observa la evolución de los hechos mensuales en Cataluña, se aprecia claramente cómo ésta afecta al número de hechos penales conocidos por la policía, y se observa que en los meses de verano (junio, julio y agosto) es cuando se producen año tras año los máximos de hechos penales conocidos.

Pero se trata de un fenómeno que no está generalizado. Así, las regiones policiales Metropolitana Barcelona, Girona, Tarragona, Terres de l'Ebre y Pirineu tienen aumentos claramente destacados en los meses de verano (esta última región también presenta algún valor elevado en el mes de enero). En cambio, se produce la tendencia contraria en las regiones Central y Ponent, donde no solo no se observa este incremento de hechos en verano sino que, especialmente en agosto, existe una reducción de los hechos penales y, en algunos casos, este mes recoge los mínimos anuales.

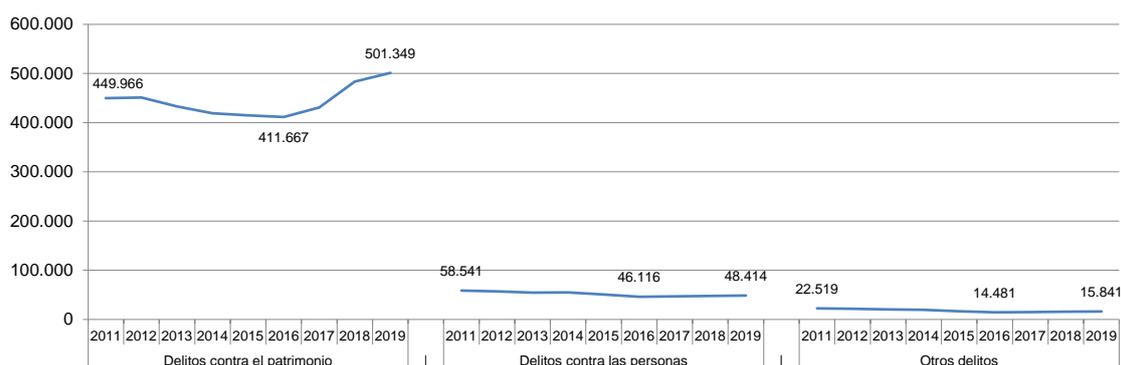
Las regiones metropolitanas Nord y Sud tienen una estabilidad mucho mayor a lo largo del año y en verano. Aunque también se observan máximos anuales, la diferencia no es tan elevada respecto a la media.

Puede inferirse que aquellas regiones con un aumento de hechos durante el verano son las que tienen destinos turísticos. El análisis de los datos por tipologías delictivas o por unidades territoriales más pequeñas debe permitir introducir matices.

Tipología de los hechos penales

Si se analiza la distribución de tipos penales, la mayoría de los hechos conocidos por la Policía de Cataluña son contra el patrimonio (88,6%). Por lo demás, los hechos contra las personas solo representan el 8,6% del total, y el 2,8% corresponde a otras tipologías delictivas.⁴

Gráfico 12. Evolución 2011-2019 de los delitos contra el patrimonio, contra las personas y otros delitos conocidos en Cataluña



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Al ver la evolución de estos tres subgrupos comienzan a observarse las primeras diferencias destacadas por la heterogeneidad de las tipologías penales. Así, mientras que el conjunto de delitos contra el patrimonio experimenta un acentuado crecimiento

⁴ Estas tres categorías no aparecen exactamente en el Código Penal; se corresponderían con la siguiente equivalencia:

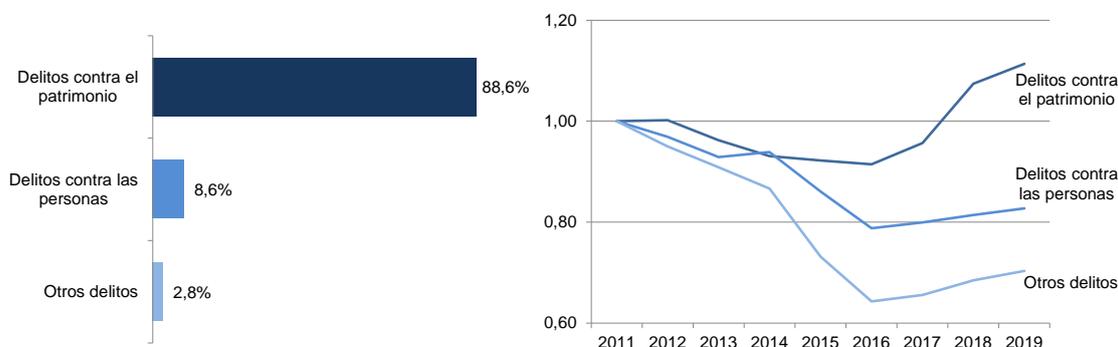
Los delitos contra el patrimonio son los que corresponden al título XIII del libro II y, hasta 2015, las faltas contra el patrimonio del título II del libro III.

Los delitos contra las personas son los delitos tipificados entre los títulos I y XII del libro II y, hasta 2015, las faltas contra las personas del título I del libro III.

Los demás delitos serían el resto de hechos penales recogidos en el Código Penal.

desde el año 2016, el crecimiento de los delitos contra las personas y de los otros delitos es mucho más suave.

Gráfico 13. Distribución de los delitos conocidos en 2019 entre las principales categorías de delitos y evolución (en base 1) de estas categorías entre 2011 y 2019

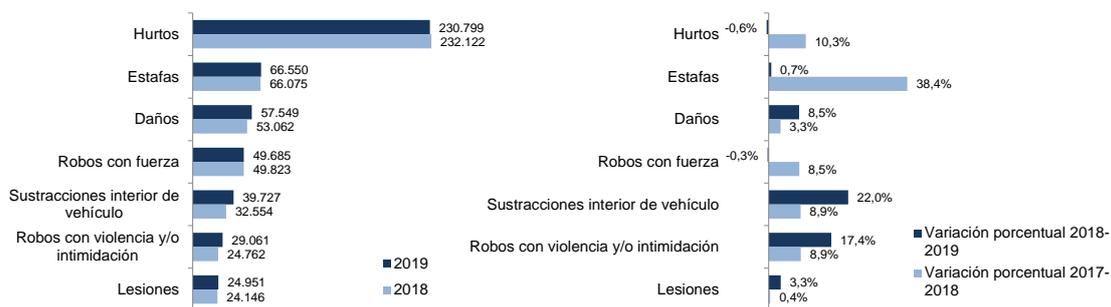


Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Si se profundiza un poco más en el estudio de las tipologías penales, se constata que el mayor volumen de los hechos conocidos corresponde a los hurtos, que supusieron el 40,8% del total durante el 2019. A mucha distancia se encuentran las estafas, que en el último año han frenado el fuerte incremento de los años anteriores (en 2019 solo aumentaron el 0,7% y en 2018 lo hicieron un 38,5%).

Entre las categorías con más hechos, los principales incrementos se produjeron en las sustracciones en interior de vehículo (22%) y en los robos con violencia y/o intimidación (17,4%). A pesar de que representan una parte pequeña del total de la delincuencia conocida en Cataluña (un 5,1% del total de hechos conocidos), es necesario prestar atención a este incremento, ya que el impacto psicológico y emocional de estos robos con violencia y/o intimidación es elevado. Los otros delitos violentos de estas tipologías seleccionadas, las lesiones, también han aumentado, aunque de forma mucho más moderada (3,3%).

Gráfico 14. Tipologías delictivas más denunciadas en Cataluña en los años 2018 y 2019 y variaciones de los últimos dos años

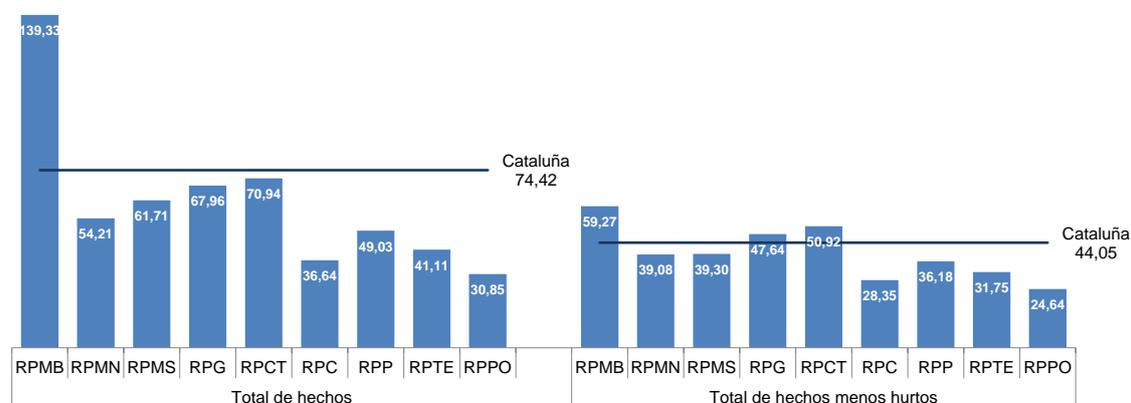


Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

La incidencia de cada tipo de delito no es la misma en todas las regiones, siendo el caso más extremo el de los hurtos. El peso de esta tipología de hechos puede calcularse comparando la tasa de hechos por cada 1.000 habitantes del total de delitos y de los delitos sin los hurtos en cada una de las regiones (y en Cataluña).

En primer lugar, como se ha visto en el gráfico 9, si comparamos las tasas de hechos por cada 1.000 habitantes, solo Barcelona se encuentra por encima del valor para el conjunto de Cataluña, casi doblando la segunda (Camp de Tarragona) y alrededor del cuádruple de los valores de las regiones policiales Central y Pirineu Occidental. Por el contrario, estas diferencias se acortan considerablemente si se quitan los hurtos del total de hechos. Aunque Barcelona sigue siendo la región policial con la tasa de hechos por cada 1.000 habitantes más alta, las diferencias con el Camp de Tarragona y Girona disminuyen notablemente. Las regiones Central y Pirineu Occidental siguen siendo las que tienen menor número de hechos, pero en este caso la diferencia se reduce a la mitad.

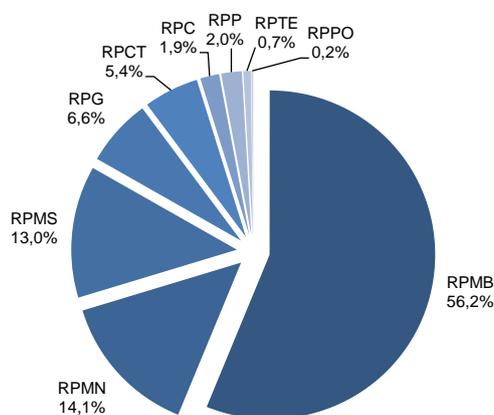
Gráfico 15. Tasas de hechos por 1.000 habitantes en las diferentes regiones policiales y en el conjunto de Cataluña. Total de hechos y total menos los hurtos



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

En términos porcentuales, los hurtos de la RPMB suponen el 56,2% del total de hurtos del resto de regiones policiales del territorio y el 23,7% del total de los hechos delictivos conocidos en Cataluña.

Gráfico 16. Distribución de los hurtos conocidos en 2019 entre las diferentes regiones policiales

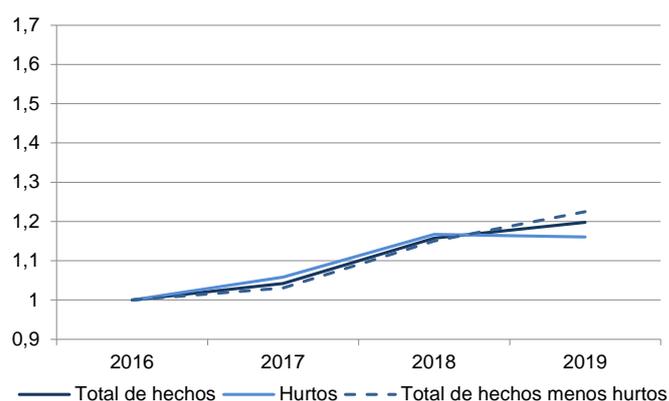


Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Es necesario un análisis más en profundidad sobre los delitos de hurto para intentar determinar qué factores específicos pueden explicar el impacto territorial tan alto en el RPMB. Entre otros, la población flotante que visita la ciudad de Barcelona o reside en ella temporalmente.

El hecho de que estos delitos supongan el 56,2% del total de hechos podría condicionar la evolución global de la delincuencia. Ahora bien, si se comparan las evoluciones desde 2016 del total de hechos, de los hurtos y del total de hechos menos los hurtos, se observa que las líneas son muy cercanas, y solo en el último año la evolución de los hurtos se distancia ligeramente, pero la evolución del total de hechos y del total de hechos menos los hurtos es bastante similar.

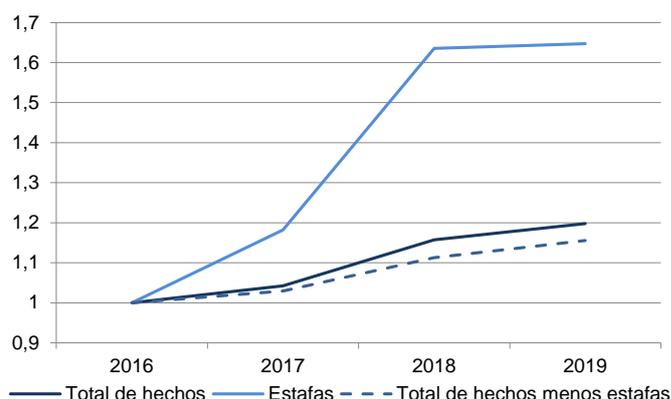
Gráfico 17. Evolución del total de hechos, de los hurtos y del total de hechos menos hurtos. Base 1, 2016-2019



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Si se realiza este mismo ejercicio con las estafas, sí se observan diferencias significativas. Esta tipología delictiva aumentó un 63,6% entre 2016 y 2018 y se estabilizó en el último año. El hecho de que ahora represente ya el 11,8% de los hechos penales conocidos en Cataluña hace que ya tenga un cierto peso específico en la delincuencia. Así, si la evolución conjunta del total de los hechos penales aumenta un 16% entre 2016 y 2018, la del conjunto de hechos excluyendo las estafas aumenta un 11%, una diferencia de 5 puntos porcentuales del total de la delincuencia.

Gráfico 18. Evolución del total de hechos, de las estafas y del total de hechos menos las estafas. Base 1, 2016-2019



Fuente: Datos abiertos de Mossos d'Esquadra

Las violencias machistas

Hay que tener presente que las violencias machistas engloban diferentes tipologías delictivas que acontecen en el ámbito de la pareja (o ex pareja), en el ámbito laboral, en el ámbito familiar y en el ámbito sociocomunitario. De hecho, abarcan desde la violencia de género, el acoso sexual en el ámbito laboral o las agresiones sexuales hasta el tráfico de seres humanos, entre otros hechos delictivos.

La estructura de los datos delincuenciales en cuanto a la agrupación de los hechos penales limita y dificulta la posibilidad de llevar a cabo una traslación a los diferentes ámbitos que se han nombrado anteriormente, elemento en el que se trabaja para poder hacer factible este traspaso de datos para un correcto análisis con esa aproximación más global del fenómeno.

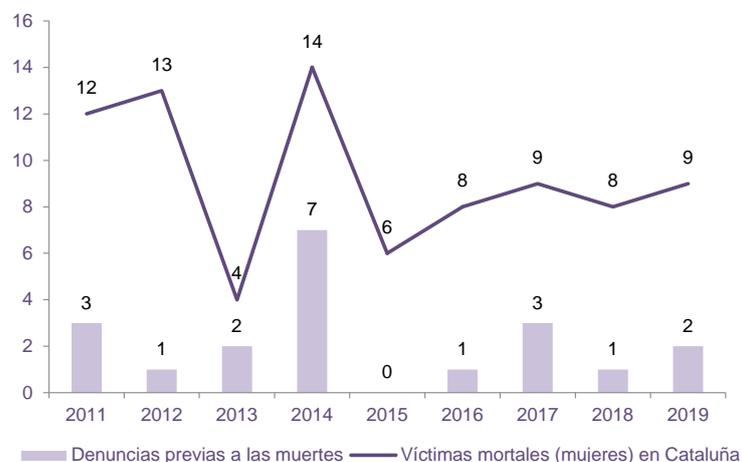
En esta ocasión el ISC se ceñirá, principalmente, a dos tipos de violencias machistas, las que se producen en el ámbito de la pareja y ex pareja y las agresiones sexuales. En este sentido, la información que se planteará a continuación podrá complementarse más adelante con aquella que aporte la edición 2019 de la Encuesta de las violencias sexuales de Cataluña (cuyos datos se analizan en este momento).

En línea con el espíritu de utilizar datos abiertos en este documento, el Departamento de Interior publica también datos sobre violencia machista y doméstica⁵ que nos

⁵ Estadística sobre violencia machista y doméstica. Departamento de Interior <https://interior.gencat.cat/ca/arees_dactuacio/seguridad/violencia-machista-y-domestica/estadistica-sobre-violencia-machista-y-domestica>

permiten hacer un breve apunte sobre la evolución de estos hechos en los últimos años en Cataluña.

Gráfico 19. Víctimas mortales de violencia machista en el ámbito de la pareja. 2011-2019



Fuente: Estadística sobre violencia machista y doméstica. Departamento de Interior

La cifra más grave que se convierte en la manifestación más extrema de las violencias machistas son las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas. Estos casos ponen de relieve la virulencia de esta violencia.

El número de víctimas mortales se mantiene bastante estable en los últimos 4 años y pone de manifiesto que la mayor parte de las víctimas mortales no habían presentado denuncia previa (en 2019, de las 9 víctimas mortales, solo 2 la habían presentado). Esta cifra apunta a la gran cantidad de casos que todavía permanecen invisibilizados sin ser denunciados en un fenómeno donde la cifra negra muestra unos valores muy elevados.

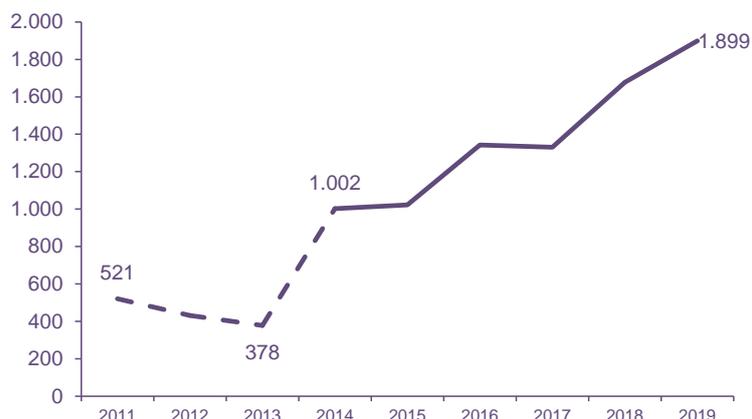
Gráfico 20. Evolución de las denuncias y víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja. 2011-2019



Fuente: Estadística sobre violencia machista y doméstica. Departamento de Interior

La evolución del número de denuncias y de víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja en los últimos tres años señala una tendencia ligeramente al alza y bastante constante tanto en el número de denuncias como en el número de hechos. Estos últimos años son el período más estable, después de unas oscilaciones más acentuadas entre 2011 y 2016. Las diferencias entre número de denuncias y de víctimas están motivadas por dos factores: que una misma víctima presente más de una denuncia dentro de un año y que en una misma denuncia haya más de una víctima.

Gráfico 21. Hechos de violencia machista ámbito social o comunitario. Agresiones y abusos sexuales⁶



Fuente: Estadística sobre violencia machista y doméstica. Departamento de Interior

Fuera del ámbito del hogar, podemos observar que los casos de violencia sexual también son delitos de una extrema gravedad por el elevado impacto traumático que suponen. En este caso, es necesario diferenciar dos etapas en el incremento en el número de casos. En primer lugar, el aumento que se produce entre los años 2013 y 2014 está motivado por un cambio en las tipologías recogidas en los datos publicados, ya que hasta ese momento solo se contabilizaban en esta estadística las agresiones sexuales sufridas por víctimas de 13 años o más. A partir de ese año, se incorporan la totalidad de las agresiones sexuales y de los abusos sexuales.

Desde ese año hasta el 2019 se han producido grandes incrementos entre 2015 y 2016 y entre 2017 y 2019, y, en conjunto, la cifra de 2019 casi dobla la de 2014. Hay que tener en cuenta que en estos años se ha producido una gran sensibilización y concienciación sobre este tipo de hechos, lo que parece indicar que haya aumentado el porcentaje de casos denunciados, aunque la cifra negra sigue siendo ingente.

Tal y como ya se ha expuesto anteriormente, la información planteada podrá ser complementada con los resultados que se extraigan de la Encuesta de las violencias sexuales de Cataluña (edición 2019).

⁶ En 2014 se amplió la tipología de hechos. A las agresiones sexuales y agresiones sexuales con penetración, se añaden las agresiones sexuales (víctima menor 13 años), abusos sexuales, abusos sexuales (víctima menor 13 años), abusos sexuales con penetración y acoso sexual.

6. Información sobre la seguridad a partir de las encuestas

Hasta ahora, el Informe sobre la seguridad de Cataluña ha centrado la información sobre las encuestas que preguntan por cuestiones relacionadas con la seguridad en la Encuesta de seguridad pública de Cataluña (ESPC). No faltaban razones para darle esta centralidad, puesto que es la única encuesta especializada en seguridad que abarca todo el territorio de Cataluña y, además, dispone de una serie histórica ininterrumpida desde el año 1999.⁷

Sin embargo, este año, teniendo en cuenta la vocación de convertirse en un informe que recoge toda la información disponible sobre la seguridad en Cataluña, el Informe hará referencia a todas las encuestas oficiales que de una manera u otra trabajan sobre la seguridad.

El objetivo es que las tendencias queden más contrastadas (en sentido de confirmación o de contradicción) y permitan al lector tener una idea más exacta tanto de la opinión sobre la seguridad de la ciudadanía como, en su caso, de los datos de victimización. Además, hay que tener en cuenta que ahora la ESPC es bienal.

El año 2018 fue un año en el que no se llevó a cabo, y la de 2019 se ha retrasado hasta el año 2020. En este contexto, será bueno tener datos de encuestas más recientes, aunque algunas no tengan como ámbito territorial la totalidad del territorio de Cataluña.

Las encuestas que se realizan periódicamente, ya sean específicas sobre seguridad o genéricas pero que incluyen alguna pregunta relacionada, son imprescindibles para complementar los datos obtenidos del registro policial. Los datos que se presentan en este apartado han tenido en cuenta las siguientes fuentes de información:

- Última Encuesta de seguridad pública de Cataluña (ESPC) del Departamento de Interior publicada en el momento de redactar este informe, referida a los años 2016 y 2017 (la encuesta se llevó a cabo a finales del año 2017, del 20 de

⁷ Hasta el año 2013 con carácter anual y, desde ese momento, con periodicidad bianual. Hay que tener en cuenta también que, a partir de 2015, se amplió el cesto de hechos sobre los que se preguntaba, por lo que en el análisis se habla de cesto 2013 para los hechos con una serie histórica desde 1999 y cesta 2015 para los nuevos hechos incorporados a partir de ese año.

noviembre al 29 de diciembre).⁸ Aunque no hace referencia a la victimización del año 2018, nos sirve, por un lado, para analizar tendencias, y, por otro, para hacer difusión de los resultados, ya que no se realizó el informe sobre la seguridad referido a 2017, que sería el documento que debería haber informado, manteniendo la serie histórica de datos.

- La Encuesta de victimización del área metropolitana de Barcelona (EVAMB) 2018 del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona. Encuesta realizada entre el 12 de marzo y el 13 de abril de 2018, circunstancia que implica que una parte importante de la victimización recogida hace referencia a 2017.⁹
- La Encuesta de victimización del área metropolitana de Barcelona (EVAMB) 2019 del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona.¹⁰ Encuesta realizada entre el 29 de abril y el 23 de julio de 2019. Los datos de victimización hacen referencia en buena parte al año 2018.
- La Encuesta Ómnibus del Centro de Estudios de Opinión de la Generalidad de Cataluña 2018 (en adelante, Ómnibus 2018), llevada a cabo entre el 20 de octubre y el 13 de noviembre de 2018.¹¹
- La Encuesta Ómnibus del Centro de Estudios de Opinión de la Generalidad de Cataluña 2019 (en adelante, Ómnibus 2019), llevada a cabo entre el 3 y el 25 de junio de 2019.¹² Esta edición de la encuesta, sin embargo, centra las preguntas de seguridad en el ámbito de la ciberseguridad.¹³

Victimización

Tanto la ESPC como la EVAMB confirman la tendencia al alza de la victimización (la Ómnibus no habla de victimización general), que en el caso de la EVAMB es

⁸ Departamento de Interior. Encuesta de seguridad pública de Cataluña 2017 http://interior.gencat.cat/ca/el_departament/publicacions/seguretat/estudis_i_enquestes/enquesta_de_seguretat_publica_de_catalunya/enquesta_de_seguretat_publica_de_catalunya_2017/

⁹ YERMB. Encuesta de victimización del área metropolitana de Barcelona (EVAMB) 2018 <https://iermb.uab.cat/ca/estudi/enquesta-de-victimitzacio-de-larea-metropolitana-de-barcelona-2018/>

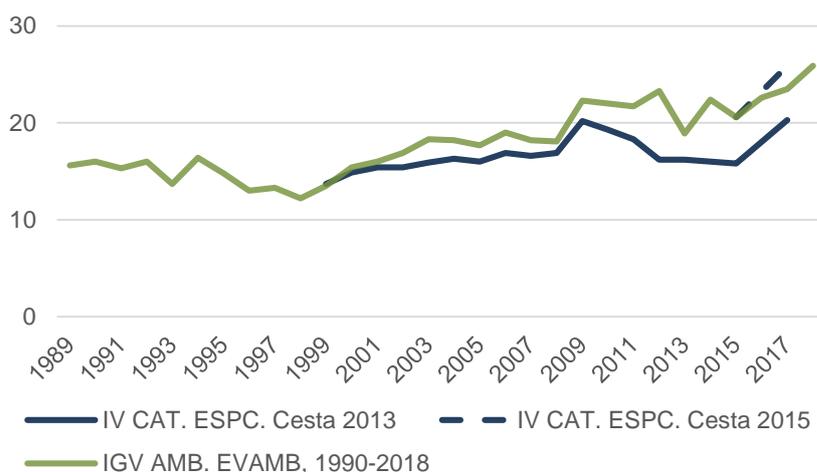
¹⁰ YERMB. Encuesta de victimización del área metropolitana de Barcelona (EVAMB) 2019 <https://iermb.uab.cat/ca/enquestes/convivencia-i-seguretat-urbana/>

¹¹ Centro de Estudios de Opinión de la Generalidad de Cataluña. Encuesta Ómnibus 2018 <http://ceo.gencat.cat/es/estudis/registre-estudis-dopinio/estudis-dopinio-ceo/omnibus/detall/index.html?id=6948>

¹² Centro de Estudios de Opinión de la Generalidad de Cataluña. Encuesta Ómnibus 2019 <http://ceo.gencat.cat/ca/estudis/registre-estudis-dopinio/estudis-dopinio-ceo/omnibus/detall/index.html?id=7249>

persistente (con un par de excepciones) desde el año 2000. Muestran una victimización al alza, tanto en el ámbito de Cataluña (20,3 ESPC), como del área metropolitana de Barcelona (23,5 y 25,9 en los dos últimos años EVAMB) o de la ciudad de Barcelona (27,8 ESPC; 25,6 y 31,5 EVAMB). En todos los casos, nos encontramos en máximos de la serie estadística.

Gráfico 22 Prevalencia delictiva en Cataluña y área metropolitana de Barcelona según la ESPC y la EVAMB.



IV: Índice de victimización. IGV: Índice global de victimización.

A pesar de que, en líneas generales, ambas encuestas presentan una evolución similar, en la mayoría de las ediciones el índice global de victimización en el área metropolitana de Barcelona (de la EVAMB) es superior al índice de victimización en Cataluña (de la ESPC) con la cesta de hechos de 2013, que es muy similar a la de la EVAMB.

Podemos hablar abiertamente de una detección precoz del incremento de la delincuencia/victimización que más tarde ha aparecido en las estadísticas policiales, ya que las encuestas lo detectan bastante ya en 2016, mientras que los datos policiales no lo hacen hasta la mitad del año siguiente.

Índice de denuncias de los hechos considerados delito por las personas objeto de los mismos

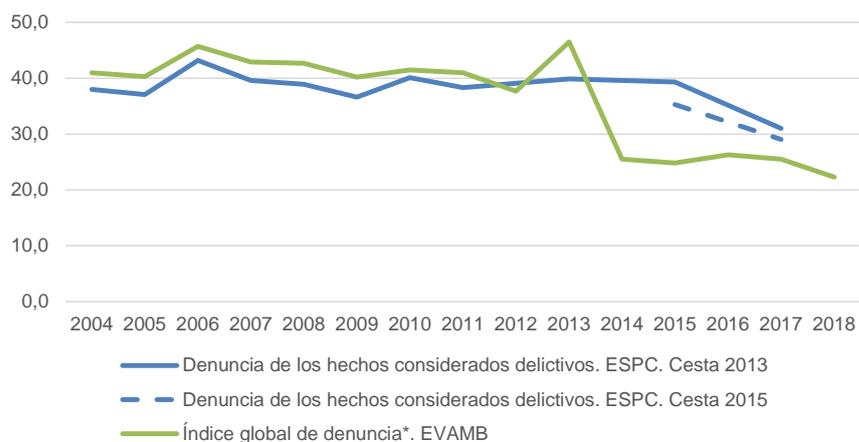
Una de las finalidades originarias de las encuestas de victimización ha sido sacar a la luz la conocida como “cifra negra” delictiva (o al menos una parte de ésta). Es decir, el conocimiento de aquellos hechos que, a pesar de que sus víctimas creen que constituyen un delito, no se denuncian ante la policía. En este sentido, estas encuestas siempre han preguntado a las personas que manifestaban que habían sido víctimas de hechos constitutivos de delito si habían denunciado los hechos ante la policía o no, así como los motivos.

La no-denuncia en la ESPC y la EVAMB

Los resultados tanto de la ESPC como de la EVAMB siempre han dado porcentajes de no-denuncia superiores al 50%, situados preferentemente cerca del 60%, con algunas excepciones por exceso o por defecto. Las últimas encuestas (correspondientes al período 2016-2017 en la ESPC y en los años 2017 y 2018 en el caso de la EVAMB) nos muestran, sin embargo, un máximo histórico de no-denuncia fuera de los parámetros habituales, curiosamente en un momento con niveles máximos de victimización. Es decir, aumenta la victimización, pero disminuye el porcentaje de los hechos considerados delito que son denunciados.

En la ESPC, si contamos la cesta de hechos que se ha mantenido en el último decenio, la tasa de no-denuncia alcanza el 69%. Si contamos, sin embargo, la nueva cesta de hechos delictivos incorporada a la encuesta 2014-2015 (incluye estafas y fraudes), la tasa alcanza el 71%, dato que, en sentido contrario, significa que solo **29 de cada 100** personas que se consideran que fueron víctimas de un acto delictivo presentaron denuncia ante la policía. En el caso de la EVAMB, la tasa de no-denuncia llega al 77,7%, lo que indica que únicamente algo más **de 22 personas de cada 100** que consideran que han sido victimizadas lo denuncian a la policía.

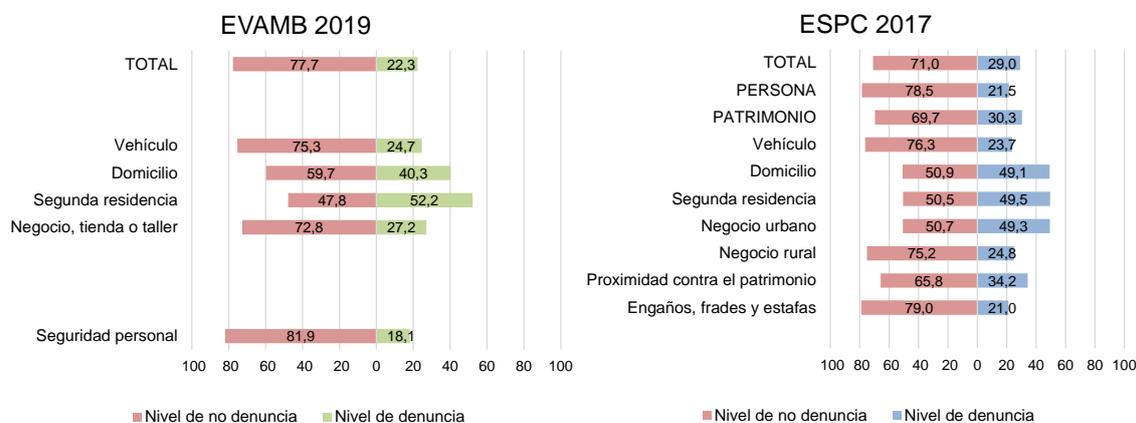
Gráfico 23. Evolución del porcentaje de denuncia de hechos considerados delictivos. ESPC y EVAMB



* La EVAMB publica los datos del Índice global de no-denuncia. En este gráfico se ha calculado el índice global de denuncia para compararlo con el porcentaje de denuncia de la ESPC.

Esta tasa no es la misma en los distintos ámbitos delictivos tratados en la ESPC. Así, los engaños, fraudes y estafas presentan el nivel más bajo de denuncia (21%) y, en consecuencia, la mayor tasa de no-denuncia (79%). Siguen los delitos contra las personas (78,5%) y los delitos relacionados con el vehículo (76,3%). Los casos con mayor índice de denuncia son los hechos contra el domicilio, la segunda residencia y los negocios urbanos, que se sitúan en torno al 50%. Una hipótesis que puede explicar esta tasa de denuncia superior puede ser la existencia de seguros que exigen la presentación de denuncia ante la policía para cobrar la correspondiente indemnización.

Gráfico 24. Porcentaje de denuncia y no-denuncia de los ilícitos considerados delictivos*. EVAMB 2019 y ESPC 2017



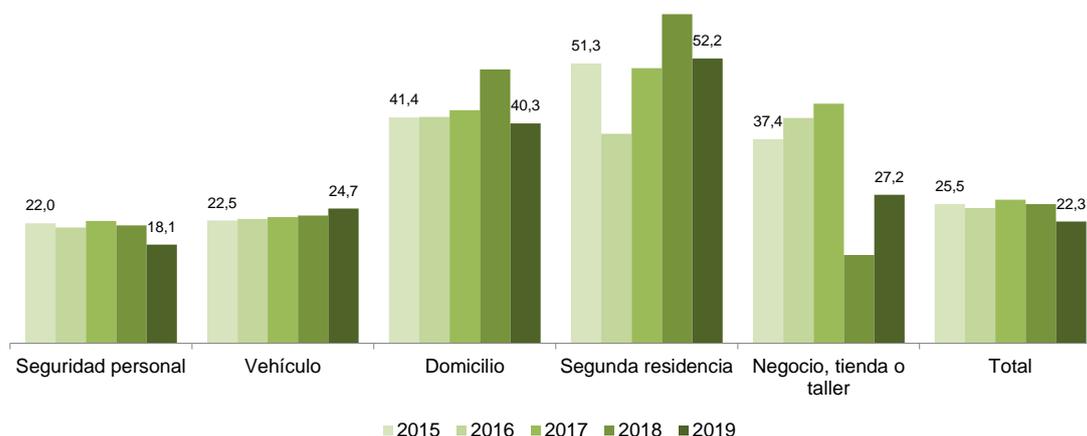
Fuente: Bases de datos del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona (IERMB) y Encuesta de seguridad pública de Cataluña 2016-2017

(*) % calculados sin las personas que no han respondido si el hecho se ha denunciado o no. Se incluyen ilícitos denunciados en Cataluña y fuera de Cataluña. Se consideran hechos denunciados aquéllos en los que se ha firmado un documento ante la policía o el juzgado.

Los datos de la **Encuesta de victimización del área metropolitana de Barcelona** confirman esta tendencia, con algunas oscilaciones mayores. Así, el pico más alto de denuncia (46,5% en 2014) es superior al de la ESPC (43,2% en 2006). De igual modo, el punto más bajo se sitúa en 22,3% (2019) mientras que en la ESPC fue el 29% (2016-2017).

En el estudio de las tasas de denuncias por bloques delictivos, la EVAMB solo presenta una diferencia clara en relación con la ESPC: una tasa de denuncia inferior en el ámbito de los delitos contra los comercios que no llega al 20%, mientras que en la ESPC, tanto en el caso de los negocios rurales (49,3%) como en los negocios urbanos (24,8%), es superior. En el resto de casos, aunque las cifras pueden variar, se experimentan las mismas tendencias en ambas. Es muy probable que el carácter más urbano del territorio en el que trabaja la EVAMB pueda explicar esta diferencia.

Gráfico 25. Índice de denuncia por ámbito. EVAMB



Fuente: Base de datos del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona (IERMB)

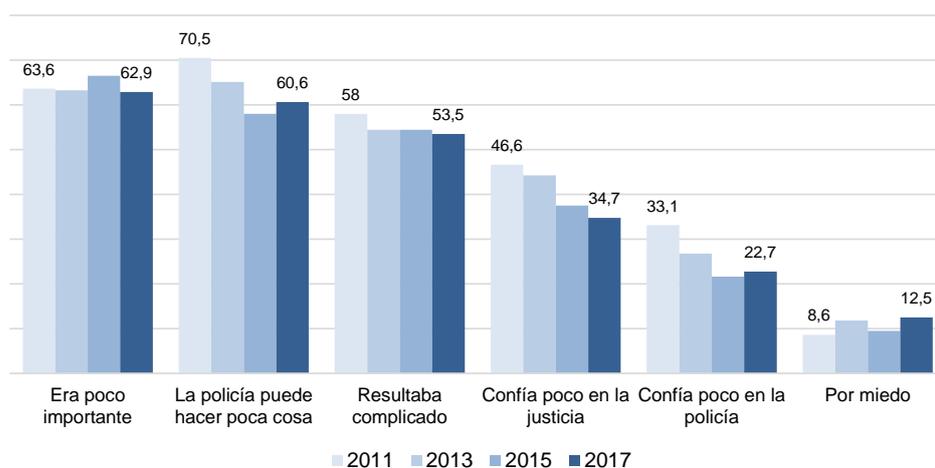
Razones de la no-denuncia

Una información vital para poder tomar las medidas necesarias que reviertan esta tendencia al incremento de la no-denuncia es saber la razón por la que las personas que piensan que han sido víctimas de un delito no han presentado denuncia formal. De ahí que las encuestas pregunten precisamente por las razones de la no-denuncia.

Tradicionalmente, en la ESPC, las dos razones de mayor peso han sido que "el hecho era poco importante" y "la policía puede hacer poco", situación que se volvió a dar en la edición del 2016-2017 (62,9% y 60,6%, respectivamente). "Resultaba complicado" se mantiene también como tercera causa (53,5%) y, a mayor distancia, se siguen situando la poca confianza en la justicia (34,7%), en la policía (22,7%) y "por miedo" (12,5%).

Evolución de las razones por no denunciar

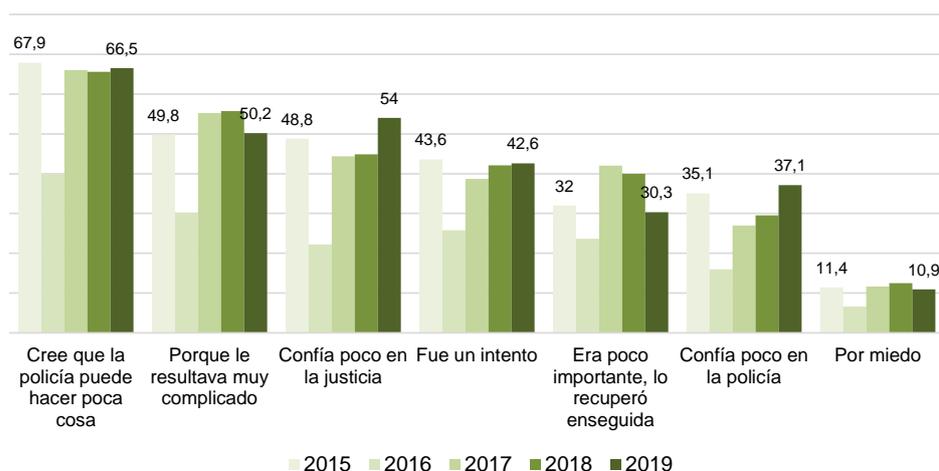
Gráfico 26. Evolución de los motivos por no denunciar. 2011-2017



Fuente: Bases de datos de la ESPC

Los datos de la ESPC y la EVAMB no presentan diferencias sustanciales. La variación más notable está en el motivo "era poco importante" (30,3% en la EVAMB frente al 62,9% en la ESPC). Ahora bien, hay que tener en cuenta que la encuesta del área metropolitana incorpora la opción "solo fue un intento", que no existe en la ESPC. Habría que analizar si el hecho de que exista esta opción implica menos respuestas en los hechos que se valoran como poco importantes y que, por tanto, se pudieran sumar, lo que implicaría que los resultados de ambas encuestas también se aproximaran mucho.

Gráfico 27. Motivos de no-denuncia. EVAMB



Fuente. Base de Datos IERMB

Todos estos datos nos indican que la valoración que las víctimas hacen de la gravedad del hecho sufrido, si la policía puede realmente realizar alguna actividad para descubrir y detener al delincuente de forma fehaciente, y la facilidad o no de la presentación de la denuncia, constituyen el grueso de motivos que inclinan a mucha gente a no presentarla. ¿Por qué estos motivos son los más habituales? Hay razones de tipo diverso:

- La tasa más alta de no denuncia se da entre los engaños, estafas y fraudes, que, en ocasiones, pueden no comportar pérdidas graves.
- Estos delitos pueden ser difíciles de demostrar y, en consecuencia, es plausible que la gente tenga la percepción de que la policía puede hacer poco.
- Las dotaciones policiales en los últimos años han sufrido importantes disminuciones (la Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra tiene un déficit de más de mil efectivos en relación con los pactados con el Estado) que afectan también al tiempo de espera para interponer denuncias. Si observamos el incremento del tiempo de espera en comisarías, combinado con la poca importancia material de algunos hechos, podremos entender las bajas tasas de denuncia de estos delitos.

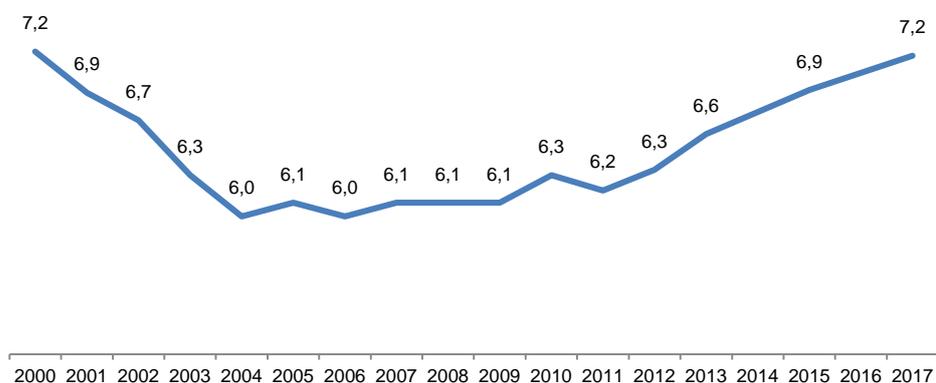
Resulta extraño, en cambio, que la falta de confianza en la policía experimente un incremento de un punto en la ESPC y de más de siete en la EVAMB, como causa por no presentar denuncia, en un momento en que la valoración que la población hace de la policía es claramente la más alta del período en la ESPC (7,8 para la PG-ME y 7,3

para las policías locales) y de las más altas en la EVAMB (7,02 y 6,60, respectivamente). Habría que profundizar en las causas de esta respuesta para determinar con mayor claridad a qué responde este incremento de la desconfianza en la policía a la hora de denunciar.

Percepción de seguridad

La percepción de seguridad por parte de la ciudadanía en el conjunto de Cataluña es muy positiva, ya que se sitúa por encima de 7 en todas las regiones policiales, de acuerdo con la ESPC de 2017, con una valoración global de **7,2 en el país**. Este dato vuelve a recuperar la percepción de seguridad de 2000, que era la más alta desde que se hace la ESPC y consolida una tendencia al alza desde 2011. Hay que poner en valor este dato ya que hablamos del año 2017, en que las encuestas muestran niveles muy altos de la serie de victimización y, además, tuvieron lugar los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils. De hecho, esta ESPC ya sitúa al terrorismo como el principal problema de seguridad de los catalanes.

Gráfico 28. Nivel de seguridad en el municipio. 2000-2017



Fuente: ESPC 2017

La EVAMB de 2019 muestra que en el área metropolitana de Barcelona la valoración de la seguridad se sitúa en **5,83** en la ciudad y **6,19** en el barrio. En esta encuesta se encuentra una relación entre tamaño del municipio y nivel de seguridad: **cuanto más pequeño es el municipio, más alto es el nivel de seguridad**. En la ciudad de **Barcelona** el nivel de seguridad en el barrio se sitúa en un **5,88** y en la ciudad, en un **5,23** (donde ya se percibe la influencia de la alarma por el incremento de hurtos y robos en la calle durante el período 2018-2019). Los datos de la ESPC también

confirmarían que las regiones policiales de zonas más rurales (Pirineu Occidental, Terres de l'Ebre o Ponent) experimentan igualmente un mayor sentimiento de seguridad.

La Òmnibus 2018 también pregunta sobre el nivel de seguridad en Cataluña y obtiene una valoración de **6,48** sobre 10. Ahora bien, nos da un resultado algo preocupante cuando se pregunta a las mujeres el nivel de miedo a sufrir una agresión sexual si salen solas en la calle de noche, ya que el nivel de miedo se sitúa en un **5,35**, teniendo en cuenta que 0 significa “nada” y 10 significa “muchísimo”.

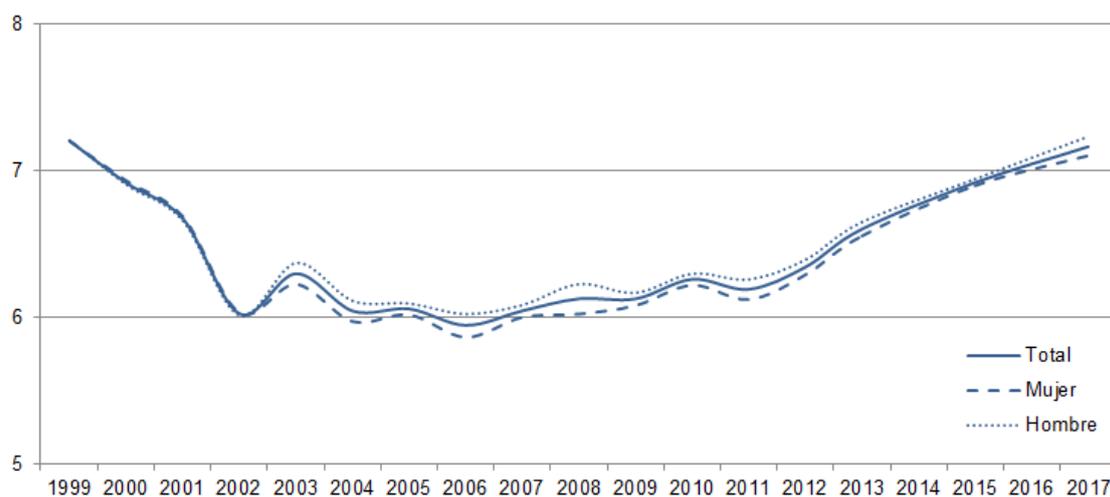
Tabla 2. Valoración media del nivel de seguridad en el municipio por regiones policiales y Cataluña. 2014/15 y 2016/17

Regiones policiales	2014/15	2016/17
RP Pirineu Occidental	7,2*	8,2
RP Ponent	7,2*	7,5
RP Terres de l'Ebre	7,3	7,6
RP Central	7,2	7,4
RP Girona	7,1	7,2
RP Metropolitana Nord	7,0	7,1
RP Metropolitana Sud	6,9	7,1
RP Camp de Tarragona	6,9	7,0
RP Barcelona	6,7	7,0
Cataluña	6,9	7,0

Fuente: ESPC 2017

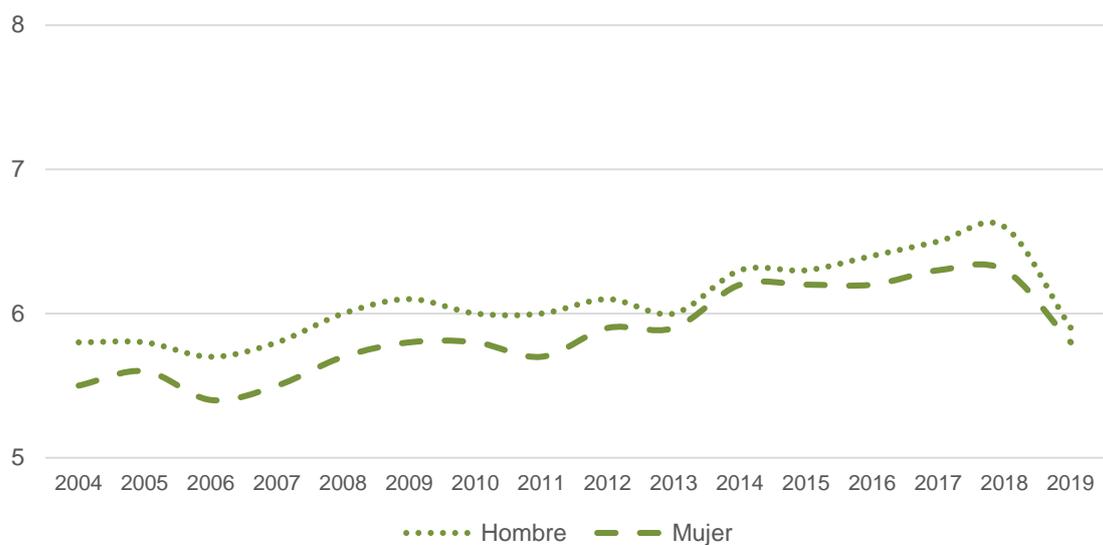
* La edición de 2014-2015 tuvo una muestra más pequeña que garantizaba la representatividad de las regiones policiales Pirineu Occidental y Ponent en su conjunto; por este motivo, los valores de estas dos regiones deben interpretarse como un valor común y no de forma separada con un mismo resultado.

Gráfico 29. Percepción del nivel de seguridad en el municipio, por sexo. ESPC 1999-2017



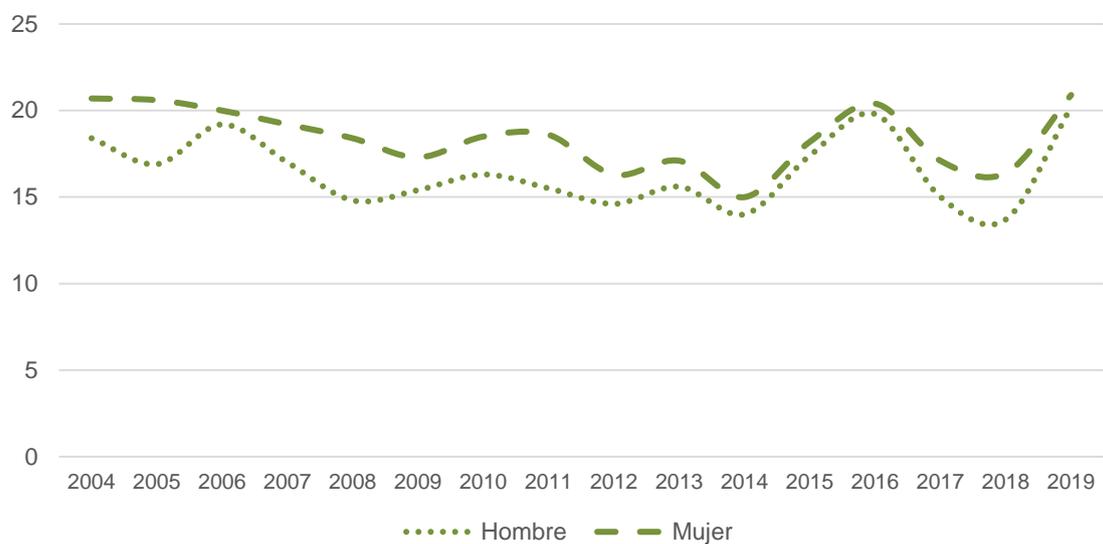
Fuente: ESPC 2017

Gráfico 30. Nivel de seguridad en la ciudad, por sexo. EVAMB 2004-2019



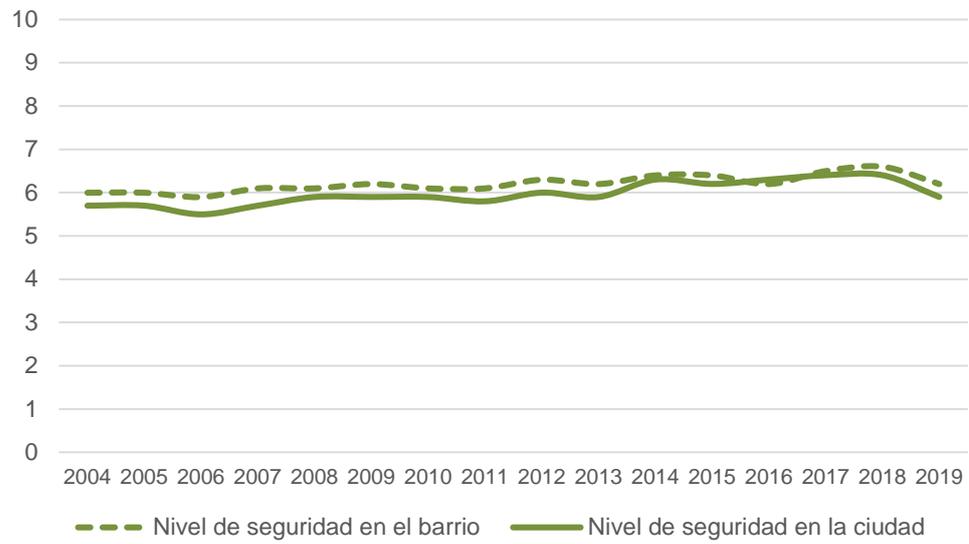
Fuente: EVAMB 2019

Gráfico 31. Percepción de inseguridad en el barrio, por sexo. EVAMB 2004-2019



Fuente: EVAMB 2019

Gráfico 32. Nivel de seguridad en el barrio y en la ciudad (media 0-10). Evolución EVAMB. 2004-2019



Fuente: EVAMB 2019

Tabla 3. Seguridad en el barrio y en la ciudad, por ámbitos territoriales

ÁMBITO TERRITORIAL	Seguridad en el barrio	Seguridad en la ciudad
Barcelona	5,88	5,23
Besòs	5,8	5,77
Delta	6,92	6,85
Llobregat continuo	6,68	6,6
Ordal-Llobregat	6,7	6,67
Vallès-Collserola	6,57	6,44
Total AMB	6,19	5,83

Fuente: EVAMB 2019

Tabla 4. Seguridad en el barrio y en la ciudad, por tamaño municipal

TAMAÑO MUNICIPAL	Seguridad en el barrio	Seguridad en la ciudad
Barcelona	5,88	5,23
L'Hospitalet de Llobregat	6,23	6,15
Badalona	5,66	5,6
Santa Coloma de Gramenet	6,06	5,91
Sant Cugat del Vallès	6,53	6,67
Cornellà de Llobregat	6,9	6,78
Sant Boi de Llobregat	6,99	6,94
Municipios de 50.000 a 75.000 hab.	6,73	6,57
Municipios de 25.000 a 50.000 hab.	6,73	6,68
Municipios de menos de 25.000 hab.	7,12	7,1
Total AMB	6,19	5,83

Fuente: EVAMB 2019

Podemos concluir que los diferentes instrumentos de encuesta que preguntan sobre la percepción de seguridad confirmaban, aunque con alguna variación, una clara valoración positiva por parte del conjunto de la ciudadanía hasta el año 2017. La valoración contrastada que la población hace de la seguridad tanto en el país como en su municipio se ubica cerca de un **notable**, si tenemos en cuenta todas las encuestas.

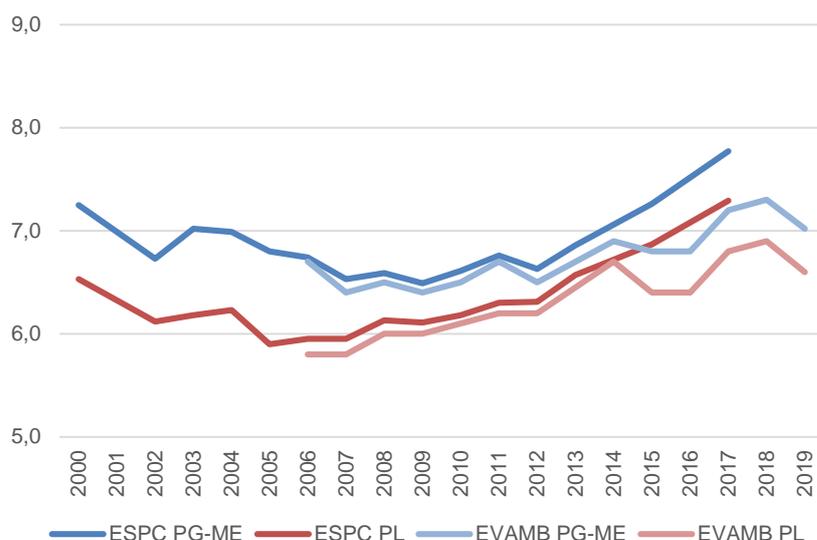
Sin embargo, el área metropolitana y la ciudad de Barcelona presentaban una valoración algo inferior de la seguridad (entre 6 y 7), valoración que ha disminuido en la edición de 2019 y se ha situado por debajo del 6 en la ciudad de Barcelona. Al parecer el incremento de delitos (fundamentalmente contra la propiedad y algunos violentos) de estos últimos años ha tenido una influencia negativa en la percepción de seguridad de la ciudadanía. Los datos segregados por sexo nos muestran que, efectivamente, la percepción de (in)seguridad en las mujeres es algo distinta, con valoraciones ligeramente más negativas del nivel de seguridad, pero, como acabamos de ver en las gráficas anteriores, está en un proceso de aproximación a la de los hombres. Incluso en la última EVAMB la valoración del nivel de seguridad en el barrio

coincidía en ambos sexos, y en la ciudad las mujeres la valoraban en una décima menos que los hombres (5,8 frente al 5,9 masculino).

Valoración de los servicios policiales

Los servicios de la Policía de Cataluña se encontraban en 2017 en el nivel de valoración más alto de su historia según la ESPC. La PG-ME tenía una valoración de **7,8** sobre 10 y las policías locales, de **7,3** sobre 10. Esta tendencia al alza se ve algo frenada en la última EVAMB, con una valoración de la PG-ME de **7,02** (-0,25 en relación con el año anterior) y de **6,60** (-0,26) las policías locales. Es importante remarcar que la valoración máxima se daba en un contexto de incidentes graves de seguridad, como los atentados de Barcelona y Cambrils, circunstancia que implicaba cierta satisfacción de los ciudadanos con la respuesta policial a los brutales ataques. El incremento de la delincuencia ciudadana de los años posteriores parece haber reducido esta opinión positiva, que, sin embargo, lo continúa siendo.

Gráfico 33. Valoración de los servicios policiales según ESPC y EVAMB



Fuente: ESPC 2017 y Sistema de Indicadores Metropolitanos de Barcelona (SIMBA)

La valoración que los encuestados hacen de la Policía de Cataluña también se sitúa en un **notable** en la ESPC, incluso algo por encima de la percepción de seguridad, mientras que en la EVAMB del año 2019 continúa por encima de la percepción de seguridad, pero se sitúa en el límite entre el notable y el aprobado alto (7,02 y 6,6).

Gráfico 34. Nivel de satisfacción con el servicio de recepción de denuncias de Mossos



Fuente: ESPC 2017

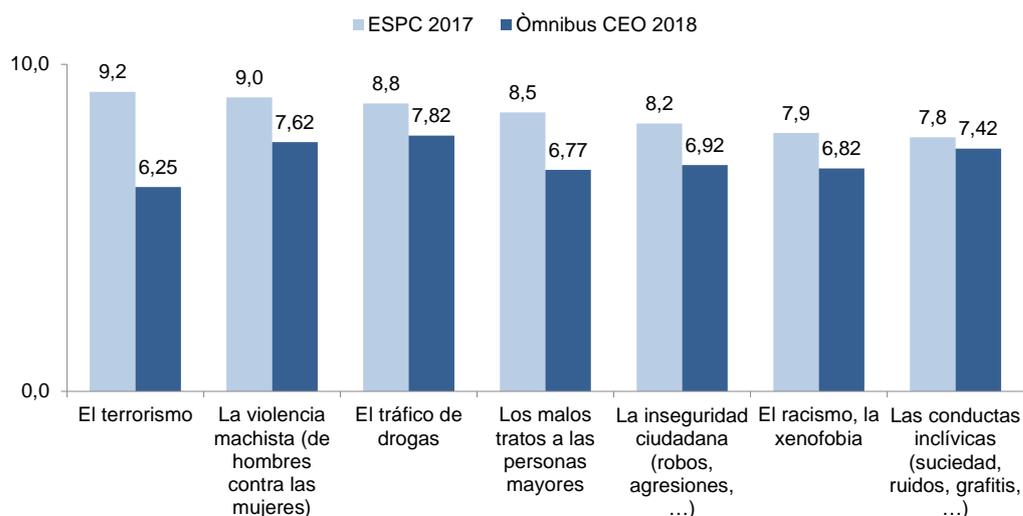
Las personas que han ido a denunciar un delito en una comisaría manifiestan una satisfacción con el servicio de **7,9** (sobre 10), y aquellas que han entrado en contacto con los Mossos, ya sea a iniciativa de miembros del cuerpo (7,6) o de los propios ciudadanos (7,7) (por una razón distinta a la de interponer denuncia) hacen una valoración **ligerísimamente inferior** a aquellos que no han estado en contacto (7,8). Es decir, el contacto ha supuesto un casi **imperceptible descenso** de la valoración que hace la ciudadanía de la policía. Podríamos decir, pues, en términos estadísticos, que la valoración de la policía (Mossos d'Esquadra en este caso) se mantiene básicamente estable cuando los ciudadanos entran en contacto con ella.

Valoración de los problemas de seguridad

Como hemos dicho anteriormente, el principal problema de seguridad en 2017 según la ESPC era el terrorismo, seguido de la violencia machista y el tráfico de drogas. Las entrevistas se realizan a finales de año, una vez ocurridos los hechos de agosto.

En 2018 la encuesta Òmnibus pregunta sobre diferentes ítems de seguridad: el terrorismo comienza a bajar en importancia y las drogas y la violencia machista se sitúan a la cabeza, sin olvidar las conductas incívicas, que también tienen mucha relevancia.

Gráfico 35. Valoración de los principales problemas de seguridad. ESPC y Ómnibus



Fuente: ESPC 2017 y Encuesta Ómnibus CEO 2018

Es decir, con el matiz del diverso nivel de importancia del terrorismo (posiblemente afectado por la mayor o menor proximidad temporal con los ataques terroristas de 2017), las drogas, la violencia machista, las conductas incívicas, la inseguridad ciudadana, el racismo, el maltrato a las personas mayores y el mencionado terrorismo se configuran como principales problemas de seguridad a los ojos de la ciudadanía.

En la encuesta Ómnibus de 2019, las preguntas sobre seguridad se centran en la ciberseguridad: destaca que un 45,7% de los encuestados se encuentra muy preocupado o preocupado por la posibilidad de ser víctima de un delito en el ámbito cibernético, mientras que un 45,4% (prácticamente el mismo porcentaje) piensa que las medidas de seguridad en el ordenador y las redes son importantes o muy importantes.

7. El Plan Barcelona Ciudad Segura

Como hemos ido describiendo en los capítulos anteriores, en los últimos años la ciudad de Barcelona ha vivido un significativo deterioro de la seguridad ciudadana. El año 2018 se cerró con un fuerte incremento de los datos de delitos penales conocidos (inseguridad objetiva) y con unos datos de percepción ciudadana (inseguridad subjetiva) que ponían de manifiesto una realidad que afectaba a la vida cotidiana de la ciudadanía y a la actividad económica y social de la ciudad.

Ante esta evidencia, el Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, mediante la Dirección General de la Policía, impulsó la formulación de un plan de alcance amplio con el objetivo de reducir no solo el número de delitos mediante la prevención y la capacidad de reacción, a fin de mejorar la inseguridad objetiva, sino también de trabajar los protocolos de atención a las víctimas y recuperar la iniciativa ciudadana y el consenso sobre las actuaciones de la seguridad en nuestra capital, a fin de mejorar la inseguridad subjetiva.

El objetivo primordial era articular una respuesta conjunta y consensuada de todos los actores de la seguridad de la ciudad, en la que la colaboración y la confianza mutua resultaban esenciales.

Para poder estructurar este plan era necesario, en primer lugar, realizar un diagnóstico sobre el estado de la inseguridad, estableciendo una metodología de trabajo que permitiera identificar los principales factores que influían en esta realidad.

El análisis de los datos

La evolución del estado de los datos sobre la inseguridad en los primeros meses del año 2019 siguió la misma tónica de incremento de los dos años anteriores (2017-2018). Se trataba de la consolidación de una tendencia que se inició en 2016 y que acabó situando los datos absolutos de hechos penales conocidos del año 2019 en 565.604 hechos delictivos, y la tasa de delitos por 1.000 habitantes en 73,69 puntos (cerca de 100.000 hechos y 11 puntos más que cuatro años antes).

El análisis de los datos policiales provisionales durante los primeros meses del año 2019 permitió observar que, de este total de hechos penales conocidos en el total del país, la Región Policial Metropolitana Barcelona, y especialmente dos ABP de la

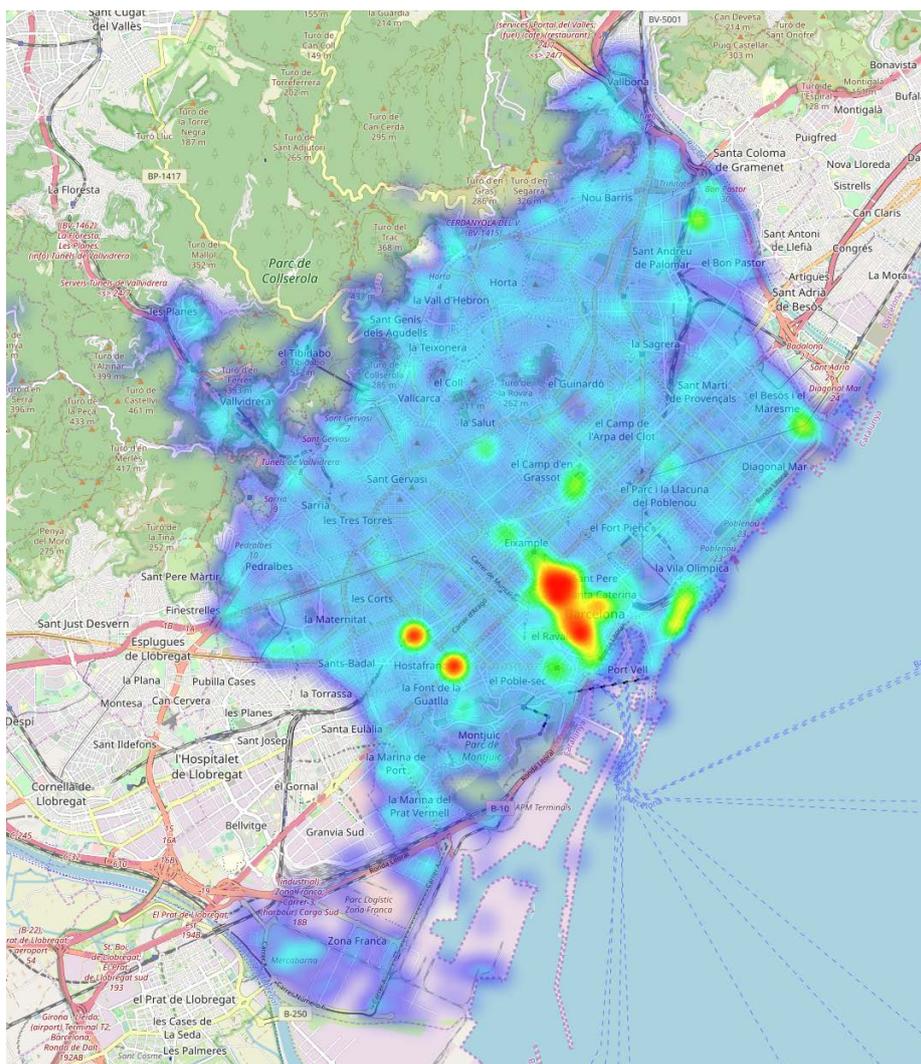
región, Ciutat Vella y Eixample, registraban las cifras y tasas de delitos más altas de todo el territorio.

A finales de 2019 se ha confirmado que el 40% de los hechos que se registran en la Región Policial Metropolitana de Barcelona y, dentro de esta región, en las dos áreas básicas policiales de los distritos del Eixample y de Ciutat Vella, tienen unas tasas de delitos excepcionalmente altas. Como se ha explicado anteriormente, si la tasa de delitos conocidos por 1.000 habitantes en Cataluña se sitúa en 73,7 puntos y la de Barcelona en 137,9 puntos, las de los dos distritos (Eixample y Ciutat Vella) se sitúan en 224 y 487 puntos, respectivamente.

Esta distribución de los delitos conocidos entre las regiones policiales la podemos vincular al peso demográfico de cada territorio y, en especial, a algunos factores singulares, como el crecimiento exponencial de turistas y visitantes y, también, a la estacionalidad de estos movimientos. En este sentido, el efecto de estos factores sobre el crecimiento de la inseguridad sugiere una correlación entre el incremento de población estacional y el incremento de las tasas de criminalidad, especialmente los pequeños delitos. Sin embargo, no se trata de los únicos factores, como veremos.

Con estas evidencias y focalizando el análisis sobre estos dos distritos de Barcelona se evidenció que ambos se caracterizaban por una alta concentración de oferta turística, comercial y lúdica, por encima de la media de la ciudad y seguramente del total del territorio, y también para representar una centralidad urbana (el eje de las Ramblas y del paseo de Gracia) muy cercana a una red de transporte público, que facilita la localización de los escenarios con mayor inseguridad de la ciudad que se habían detectado a lo largo del primer semestre de 2019.

Mapa 1. Distribución de los hechos conocidos en 2018 en la ciudad de Barcelona



Fuente: Datos internos de la Dirección General de la Policía

En la representación del mapa de hechos conocidos de la ciudad destacan espacios singulares relacionados con los lugares que son más de paso, con mayor concentración de personas y de alta saturación turística. Así, podemos identificar claramente espacios como la Rambla, la plaza Catalunya o la Sagrada Família; o los centros comerciales de Diagonal Mar, Glòries, la Maquinista, la Illa Diagonal y las Arenas; o las principales estaciones de tren y de metro de Sants, plaza de Espanya y plaza de Catalunya, o las zonas de ocio del frente litoral y del Port Olímpic.

Esta localización delimita con precisión los espacios que requieren una atención prioritaria, tanto por el número de hechos que se producen como por lo que representan en la imagen de la ciudad.

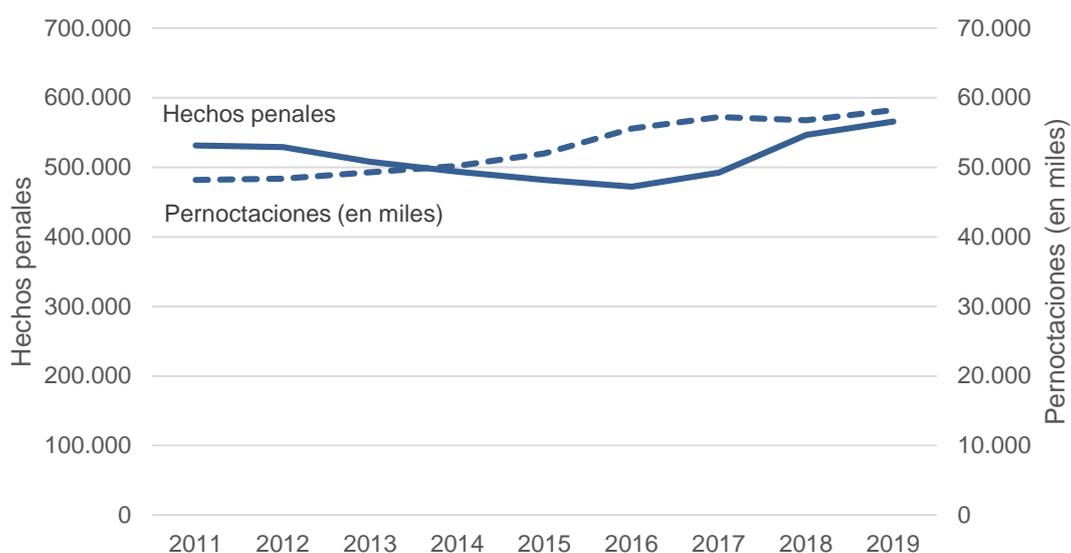
Otra de las características de esta coyuntura, y como consecuencia del volumen de población estacional, ha sido la victimización del turismo. Los datos así lo confirman. Los turistas representan el 25% de las víctimas de hurtos en Barcelona y hasta el 39% cuando el valor de los hurtos supera los 400 €. Del mismo modo, este colectivo presentó el 15% de las denuncias del año 2018 del total de la ciudad, el 19% de las del Eixample y hasta el 30% de las de Ciutat Vella.

Con el fin de contextualizar esta problemática, cabe destacar que en 2019 se registraron en Cataluña 58 millones de pernoctaciones, 21 millones de las cuales registradas en la ciudad de Barcelona –el doble de las registradas en 2005–, y que el crecimiento del movimiento de cruceros en el puerto de Barcelona ha cuadruplicado el número de visitantes, que ha pasado de los cerca de ochocientos mil cruceristas del año 2002 a los tres millones y medio del año 2019.

Sin embargo, el crecimiento de la población flotante estacional, el factor turismo, no explica por sí solo el incremento de la inseguridad. Ya hemos comentado la multifactorialidad que caracteriza al estado de la inseguridad.

El crecimiento de la población flotante ligada al turismo ya era patente años antes de 2016 y, por el contrario, las tasas de hechos conocidos entre los años 2011 y 2016 habían disminuido de forma significativa. Es necesario analizar un factor esencial para posibilitar el desarrollo eficaz de los operativos policiales en materia de seguridad ciudadana: la presencia y la visibilidad de la policía en las calles.

Gráfico 36. Evolución del total de hechos penales conocidos y de las pernoctaciones en Cataluña. 2011-2019



La falta de efectivos ha afectado de forma negativa al incremento de la inseguridad. Y hay que comentar algunos de los factores que inciden en esta situación de carencia de recursos.

Destaca, en primer lugar, el crecimiento anual de la plantilla del cuerpo de Mossos d'Esquadra, que se había previsto que para el quinquenio 2010-2015 llegaría a 18.267 efectivos. Una cifra que nunca se alcanzó, por el contrario, como consecuencia de los recortes presupuestarios. Desde el año 2012 la plantilla se ha ido reduciendo hasta alcanzar cerca del 5% menos de la ratio prevista. La realidad es que la plantilla del CME en 2018 era aproximadamente de 17.000 efectivos (16.916), cerca de 1.300 menos de los previstos.

Pero no han sido los recortes, exclusivamente, la causa de la carencia de efectivos. A la congelación de plantillas, derivada de esta contención presupuestaria que afectó especialmente a la ciudad de Barcelona como consecuencia de la mayor concentración de población flotante de la capital, hay que añadir otra causa relacionada, de nuevo, con la coyuntura política del país, como la dedicación de volúmenes importantes de la plantilla de Mossos d'Esquadra a planes de seguridad ajenos a los operativos de seguridad ciudadana.

En primer lugar, cabe recordar que el nivel de alerta antiterrorista se sitúa en nivel 4 desde junio de 2015, con la consiguiente dedicación de efectivos a estas tareas de prevención. A estas tareas, se han tenido que añadir otros dispositivos con mayor o menor duración, entre los que destaca el operativo de protección de los miembros del poder judicial y la vigilancia de los edificios de los juzgados, así como las instalaciones de la Guardia Civil absorbió a un número muy importante de agentes que fueron retirados de los operativos ordinarios de protección de la seguridad ciudadana, de las calles de los pueblos y ciudades del país. Solo en Barcelona, se destinaron al Plan Toga cientos de efectivos.

Y otra causa directa: hay que añadir una distribución de los recursos de la Guardia Urbana de Barcelona, hasta entonces poco adaptada a las variaciones de la población estacional, especialmente, por el incremento de visitantes en los meses de verano.

Con el fin de paliar los efectos de esta situación, frente a la evidente falta de efectivos y su relación con el incremento de los delitos, la primera medida para hacer frente a

los objetivos del Plan fue el destino de cerca de 150 nuevos efectivos del CME, para reforzar la estructura policial de la ciudad y permitir una mejor coordinación con el resto de actores de la seguridad, especialmente la Guardia Urbana de Barcelona.

Un factor significativo, derivado de la decisión de incrementar la presencia y la visibilidad de la policía en las calles de la ciudad, ha sido comprobar que, a pesar de que en 2019 se cerró con un aumento global de la delincuencia conocida, los delitos en Barcelona (especialmente los hurtos y pequeños delitos) iniciaron una desaceleración sostenida a lo largo del segundo semestre, justo después del verano.

Objetivos del Plan Barcelona Ciutat Segura

A la vista de estos datos, el Plan se formuló a partir de la concreción de grupos de trabajo cohesionados en torno a temáticas concretas: población, movilidad, comercio y empresa, ocio, núcleos de interés de la ciudad, actores de la seguridad, cuerpo consular y comunicación.

La principal característica de este Plan ha sido la participación de los diferentes actores que intervienen en los escenarios donde la seguridad tiene una afectación más sensible, que son el espacio público y el transporte, y también de aquellas entidades que, por representación vecinal, actividad económica o relación con turistas y visitantes, tienen un conocimiento específico de su afectación y necesidades de seguridad.

Las reuniones de los grupos ayudaron a definir cuatro objetivos generales a abordar a través de compromisos y recomendaciones de carácter preventivo, reactivo y de atención a las víctimas, según el caso, y un quinto objetivo que da valor a la política de comunicación como una herramienta efectiva para la mejora de la seguridad y su percepción.

A pesar de que se focalizara el análisis de datos y hechos en estos dos distritos significados, los objetivos del Plan Barcelona Segura se extienden a todos los distritos de la ciudad.

Los objetivos definieron políticas y operativos policiales complejos que se empezaron a implementar a partir del verano de 2019 para reducir la criminalidad y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, focalizándose en la lucha contra los hechos delictivos con mayor incidencia:

- Objetivo 1. Reducir la criminalidad y su impacto, focalizando medidas contra hurtos y pequeños robos, robos violentos y venta y distribución de droga.
- Objetivo 2. Gestionar de forma eficaz el espacio público, incrementando la observación y el análisis de la realidad y la mejora de los servicios policiales en este espacio, para mejorar tanto la realidad objetiva como la percepción subjetiva y el tratamiento específico de datos e indicadores.
- Objetivo 3. Mejorar las organizaciones policiales y su colaboración con el resto de actores, especialmente los protocolos de colaboración y coordinación entre cuerpos y otros actores de la seguridad y revisar los servicios de proximidad y sus recursos.
- Objetivo 4. Fortalecer el entorno social, e implementar medidas de proximidad, de gestión eficaz de las denuncias, haciendo efectivos los planes de barrio y mejorando la participación de la comunidad, con especial atención a las víctimas y la integración de los grupos vulnerables.
- Objetivo 5. Establecer una estrategia de comunicación y evitar la generación de rumores.

Estos objetivos, establecidos de forma consensuada y participativa, con la evidencia de los datos y recursos disponibles que hemos presentado, responden a la necesidad de adaptar las necesidades del modelo de ciudad, fundamentadas en gran parte en la dependencia de la población flotante (interior o exterior) en sus diferentes facetas (turismo, eventos internacionales, ocio, etc.) en la realidad delictiva de la ciudad.

La forma específica y el volumen de las dos variables (población flotante estacional y tipología delictiva) obligan al conjunto de actores a aportar recursos para llevar a cabo esta adaptación. En cualquier caso, una política pública de seguridad que no pueda dar respuesta a la realidad de la inseguridad es una política que hay que sustituir por otra que dé respuesta a aquellas necesidades.

Habrà que esperar el análisis de datos y resultados operativos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2020 para poder evaluar los resultados y el impacto del Plan Barcelona Ciutat Segura y del que se hará mención en el ISC 2021.

8. Conclusiones

Como resumen del ISC 2020, cabe destacar algunos puntos que lo caracterizan.

En primer lugar, la recuperación de la edición y publicación de este documento, tanto para continuar una serie histórica de más de 16 años de duración, como para que esta recuperación se haga con un nuevo horizonte: convertir el ISC en una herramienta dinámica mediante la edición electrónica, que permita romper la edición física puntual y abordar informes *ad hoc* de subtemas de fondo o sobrevenidos.

En segundo lugar, recuperar la edición del ISC después de una época con inestabilidad en el Gobierno de Cataluña, como la que representó la aprobación del artículo 155 de la Constitución española.

En tercer lugar, presentar datos y análisis sobre la inseguridad en Cataluña correspondientes a una época que finaliza tal y como la conocemos, en la que la realidad social, política y las tendencias que han fundamentado el comportamiento de los datos sobre la inseguridad y el delito están cambiando condicionadas por los efectos que, en nuestro modo de vida, tiene la pandemia de la COVID-19.

La realidad de la inseguridad que presentamos, con las tendencias al alza de forma global, se ha visto alterada por la modificación de algunos de los factores que la conformaban. La territorialidad, estacionalidad y efecto de la población flotante en el peso demográfico del año 2019 se vieron interrumpidas en marzo del año 2020 con el establecimiento del confinamiento y de las medidas restrictivas de la movilidad. Otros factores, como la liquidez que representa una economía más decantada al funcionamiento en red y en los modelos telemáticos, y la transformación de las relaciones en el espacio público y en el espacio privado, dibujarán otra realidad aún por conformar.

En cualquier caso, estos cambios, por profundos que sean, no invalidan la función de este documento, sino todo lo contrario. Cualquiera que sea la realidad a analizar, tiene en esta herramienta la metodología y la experiencia necesaria para ofrecer una visión de conjunto de la seguridad en el territorio, que debe servir a los decisores políticos y a los responsables técnicos para la toma de decisiones de las políticas públicas de seguridad de Cataluña.

Barcelona, 17 de noviembre de 2020